

REPÚBLICA ARGENTINA



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

PODER LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES

XIX PERÍODO LEGISLATIVO

AÑO 2002

REUNIÓN N° 16

13^a SESIÓN ORDINARIA, 21 de noviembre de 2002

Presidente: Daniel Oscar GALLO
Secretario Legislativo: Rafael Jesús CORTÉS
Secretario Administrativo: César Marcos MORA

Legisladores presentes:

ASTESANO, Luis Alberto

MIRANDA, Horacio

BARROZO, José Bautista

PONZO, Hugo Rogelio

CEJAS, Sergio Hugo

PORTELA, Miguel Angel

FLEITAS, Rita Graciela

RÍOS, María Fabiana

GUZMÁN, Angélica

RUIZ, Raúl

LÖFFLER, Damián

SCIUTTO, Rubén Darío

MENDOZA, Mónica

VERNET, Alejandro Daniel

Legisladores ausentes

LANZARES, Nélica

En la ciudad de Ushuaia, capital de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil dos, se reúnen los señores legisladores provinciales en el recinto de sesiones del Centro Austral de Investigaciones Científicas, siendo las 09:00 horas.

- I -

APERTURA DE LA SESIÓN

Pte. (GALLO): Habiendo quórum legal con la presencia de legisladores en la sala y con la ausencia justificada de la legisladora Lanzares, se da inicio a la sesión ordinaria de la fecha.

- II -

IZAMIENTO DEL PABELLÓN

Pte. (GALLO): Invito al legislador Cejas a izar el pabellón nacional y al resto de los legisladores y público presente a ponerse de pie.

- Puestos de pie los señores legisladores y público presente, se procede a izar el pabellón nacional.

- (Aplausos).

- III -

PEDIDOS DE LICENCIA

Pte. (GALLO): Por Secretaría Administrativa se va a dar lectura a los pedidos de licencia.

Sec. (MORA): No existen pedidos de licencia, señor presidente.

- IV -

BOLETIN DE ASUNTOS ENTRADOS

Pte. (GALLO): Por Secretaría Legislativa se da lectura al boletín de asuntos entrados, cuya copia obra en poder de los señores legisladores.

- 1 -

Asuntos de legisladores y del Poder Ejecutivo provincial

Sec. (CORTÉS): "Asunto N° 374/02. Poder Ejecutivo provincial. Nota N° 080/02 adjuntando Decreto provincial N° 1740/02 que ratifica Convenio N° 6559 suscripto con el Instituto Nacional de Estadística y Censos sobre Cooperación técnica y financiera para la adecuación de la cartografía para el Censo Nacional Agropecuario 2002.
- Con pedido de reserva.

Asunto N° 375/02. Poder Ejecutivo provincial. Nota N° 079/02 adjuntando Decreto provincial N° 1856/02 que ratifica Convenio N° 6755 suscripto con el Estado nacional sobre Plan Nacional de Obras Municipales.
- Con pedido de reserva.

Asunto N° 376/02. Bloque Frente Cívico y Social. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo provincial informe si se ha reglamentado la Ley provincial N° 116, modificada por la Ley provincial N° 254, y otros ítems.
- Con pedido de reserva.

Asunto N° 377/02. Poder Ejecutivo provincial. Nota N° 084/02 adjuntando Decreto provincial N° 1878/02 que ratifica Convenio N° 6597 suscripto con el Consejo Nacional de la Niñez, Adolescencia y Familia sobre implementación de un centro comunitario de promoción y protección de los derechos del niño.
- Con pedido de reserva.

Asunto N° 378/02. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo provincial arbitre los medios para el cumplimiento del Convenio de compensación de obligaciones, registrado bajo

el N° 3284 y ratificado por Decreto N° 270/98, celebrado entre la Municipalidad de Río Grande y el Gobierno provincial.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 379/02. Poder Ejecutivo provincial. Nota N° 085/02 adjuntando Decreto provincial N° 1901/02 que ratifica Convenio N° 6636 suscripto con el Instituto Nacional de Estadística y Censos sobre Censo Nacional Agropecuario 2002.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 380/02. Poder Ejecutivo provincial. Mensaje N° 06/02 adjuntando proyecto de ley estableciendo un régimen de regulación de deudas tributarias y no tributarias.

- Girado a Comisión N° 2.

Asunto N° 381/02. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de ley incluyendo en el Presupuesto provincial 2003 la construcción de un edificio destinado al Jardín de Infantes N° 13 'Zhioshi' de Tóluin.

- Girado a Comisión N° 2.

Asunto N° 382/02. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de ley facultando al Poder Ejecutivo provincial a proveer de una línea telefónica y del servicio de Internet a la Escuela Provincial N° 37 'Patricio O' Byrne' con asiento en la Estancia Cullen.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 383/02. Poder Ejecutivo provincial. Nota N° 089/02 adjuntando Decreto provincial N° 1966/02 que ratifica Convenio N° 6891 suscripto con el Instituto Nacional de Estadística y Censos sobre desarrollo de las Encuestas complementarias de personas con discapacidad.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 384/02. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de ley creando el Fondo para la Reversión Económica.

- Girado a Comisión N° 2.

Asunto N° 385/02. Bloque Frente Cívico y Social. Proyecto de resolución insistiendo ante el Poder Ejecutivo provincial sobre el pedido de informes aprobado por Resolución de Cámara N° 017/02.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 386/02. Dictamen de Comisión N° 5 en mayoría, sobre Asunto N° 320/02 (bloque Frente Cívico y Social. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo provincial informe sobre asesoramiento para la implementación del Seguro Provincial de Salud brindado por el Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento), aconsejando su aprobación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 387/02. Bloque Alianza. Proyecto de resolución, adhiriendo al proyecto de ley que cuenta con media sanción del Honorable Senado de la Nación que crea la Comisión Nacional de Trabajo Bancario.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 388/02. Bloque Alianza. Proyecto de resolución declarando de interés provincial la puesta en escena de la obra teatral 'Historia con Desperdicios' que se llevará a cabo en la Sala Niní Marshall.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 389/02. Bloque Alianza. Proyecto de declaración rechazando enérgicamente todas las iniciativas que tiendan a privatizar total o parcialmente el Banco de la Nación Argentina.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 390/02. Bloque Alianza. Proyecto de resolución solicitando a los señores diputados y senadores que impulsen una modificación a la Ley nacional N° 24.977, anexo simplificado para pequeños contribuyentes, excluyendo a aquellos que realicen actividades en Tierra del Fuego que hubieren optado por dicho régimen, conforme las exenciones establecidas por Ley nacional N° 19.640.

- Girado a Comisión N° 2.

Asunto N° 391/02. Bloque partido Justicialista. Proyecto de ley regulando la actividad de servicio al pescador deportivo consistente en organización, orientación, conducción y asistencia que se denominará 'Baqueano de

Pesca Deportiva'.

- Girado a Comisión N° 3.

Asunto N° 392/02. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de ley catalogando con carácter estratégico y sujeto a acuerdo legislativo la privatización, tercerización o concesión de recursos, obras de infraestructura y servicios que comprenda a los puertos, aeropuertos, infraestructura logística y servicios de tráfico antártico y subantártico, recursos e infraestructura hidrocarburífera y otros.

- Girado a comisiones N° 1 y 3.

Asunto N° 393/02. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de declaración rechazando la prórroga o licitación para las prestaciones de salud del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social e instando a este organismo a reasumir su capacidad de gestión directa sobre dichas prestaciones.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 394/02. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo provincial informe sobre las tareas de relevamiento y análisis del Sistema Sanitario Provincial oportunamente contratadas con la firma Nossal Sociedad Anónima y otros ítems.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 395/02. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de resolución declarando de interés provincial el Programa Global Antártico, desarrollado por el señor Daniel Leguizamón.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 396/02. Poder Ejecutivo provincial. Nota N° 091/02 adjuntando Decreto provincial N° 2038/02 que ratifica Convenio N° 7011 suscripto con el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación sobre acuerdo de proyectos pedagógicos.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 397/02. Poder Ejecutivo provincial. Nota N° 092/02 adjuntando Decreto provincial N° 2040/02 que ratifica Convenio N° 6355 suscripto con la Secretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación sobre modificación Cláusula 3 del Convenio aprobado sobre Programa de Atención a Grupos Vulnerables.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 398/02. Poder Ejecutivo provincial. Nota N° 094/02 adjuntando Decreto provincial N° 2041/02 que ratifica Convenio N° 6848 suscripto con el Ministerio de Salud de la Nación sobre implementación del componente medicamentos y suministros de emergencia del Programa Materno Infantil y Nutrición - PROMIN II.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 399/02. Bloque partido Justicialista. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo provincial gestione ante autoridades nacionales la contratación de un seguro de caución de las empresas que explotan hidrocarburos en la Provincia.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 400/02. Bloque Frente Cívico y Social. Proyecto de resolución declarando de interés legislativo el II Congreso Internacional de Taquigrafía Parlamentaria y Judicial y las XV Jornadas Argentinas de Taquigrafía Parlamentaria y Judicial.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 401/02. Bloque Frente Cívico y Social. Proyecto de resolución repudiando los actos de intimidación ocurridos en la ciudad de Ushuaia contra periodistas, integrantes de asociaciones civiles y dirigentes políticos.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 402/02. Bloque Frente Cívico y Social. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo provincial informes sobre listado detallado de lugares de alojamiento para detenidos, por ciudad, destino y cantidad de alojados, sean provinciales o federales, y otros ítems.

- Girado a Comisión N° 6.

Asunto N° 403/02. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de ley de creación del Colegio Odontológico Provincial.

- Girado a Comisión N° 5.

Asunto N° 404/02. Comisión de Labor Parlamentaria. Proyecto de resolución declarando de interés provincial la participación del grupo teatral 'Tres por Tres', en el Teatro Nacional Cervantes.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 405/02. Comisión de Labor Parlamentaria. Proyecto de resolución declarando de interés provincial la participación del grupo TEF en el III Encuentro del Teatro Semimontado en el Teatro Nacional Cervantes con la obra teatral 'Ya Camina'.

- Con pedido de reserva.”.

- 2 -

Comunicaciones Oficiales

Sec. (CORTÉS): “Comunicación Oficial N° 083/02. Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social. Nota N° 626/02 adjuntando informe requerido mediante Resolución de Cámara N° 129/02 sobre deudas y créditos que posee dicho organismo.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 084/02. Función Legislativa La Rioja. Nota N° 490 adjuntando copia de la Declaración N° 7 de rechazo a la ratificación del Acuerdo entre la República Argentina y Australia sobre cooperación en los Usos Pacíficos de la Energía Nuclear.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 085/02. Senador nacional Mario Jorge Colazo. Nota N° 218 expresando el apoyo a la Declaración de la Legislatura provincial N° 013/02.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 086/02. Parlamento Patagónico. Nota N° 145/02 adjuntando una síntesis de la Sesión Especial del Parlamento Patagónico (tema central: Regionalización e Integración Regional).

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 087/02. Poder Ejecutivo provincial. Nota N° 083/02 adjuntando Ley provincial N° 558.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 088/02. Concejo Deliberante de Tóluin. Nota N° 365/02 adjuntando Resolución de Presidencia del Concejo Deliberante de Tóluin N° 022/02 (comunicando que la concejal Gladys Norma Villordo asume como intendente interina).

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 089/02. Presidencia de la Nación. Nota D.G.R.I. 1886/02 adjuntando información producida por la Subsecretaría Legal del Ministerio de Economía, originada en la Declaración N° 08/02 referente al Decreto nacional N° 1570/01 (Corralito Financiero).

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 090/02. Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Santa Cruz. Nota N° 395/02 adjuntando copia de la Resolución N° 146/02 referente a la urgente reparación y mantenimiento de la Ruta nacional N° 3 en el tramo Destacamento Ramón Santos y Monte Aymond.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 091/02. Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia. Nota N° 299/02 adjuntando copia de la Declaración N° 02/02 referente a reafirmación de la soberanía y la presencia argentina en todas las bases antárticas.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 092/02. Confederación Argentina de Círculos de Legisladores provinciales. Nota adjuntando nómina de la Junta Ejecutiva 2002–2004 y la 'Declaración Villa Carlos Paz'.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 093/02. Senador nacional Jorge Colazo. Nota N° 148/02 adjuntando copia del proyecto de declaración N° 2379/02, expresando preocupación ante los intentos de aplicar un pago de derechos de importación y/o exportación a mercaderías importadas o exportadas desde la provincia de Tierra del Fuego.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 094/02. Presidencia de la Nación. Nota DGPG N° 489/02 dando respuesta a la Declaración N° 012/02 referente a la posible modificación al Régimen de reembolsos a exportaciones por puertos o aduanas al sur del río Colorado.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 095/02. Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia. Nota N° 210/02 adjuntando copia del Decreto N° 44/02 (sobre designación del arquitecto Luis Prieto para integrar el Jurado del Concurso de Anteproyectos para la futura construcción del edificio legislativo, parque público y centro socio cultural).

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 096/02. Concejo Deliberante de Tólhuen. Nota N° 361/02 adjuntando copia de la Resolución N° 022/02 (Asunción de la concejal Gladys Villordo como intendente interina hasta el 23 de diciembre de 2003).

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 097/02. Concejo Deliberante de Comodoro Rivadavia. Nota N° 475/02 adjuntando Declaración N° 021/02 rechazando reducción del presupuesto asignado a la Comisión Nacional del Límite Exterior de la Plataforma Continental.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 098/02. Poder Ejecutivo provincial. Nota N° 088/02 adjuntando informe requerido mediante Resolución de Cámara N° 130/02 sobre postergación de vencimientos de impuestos, tasas o similares que se tributen en la administración central y organismos descentralizados.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 099/02. Senador nacional Jorge Colazo. Nota N° 147/02 adjuntando copia del proyecto de declaración sobre reiterados intentos de aplicar el pago de derechos de importación y/o exportación a mercaderías importadas o exportadas desde la provincia de Tierra del Fuego.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 100/02. Poder Ejecutivo provincial. Nota N° 090/02 adjuntando Ley provincial N° 559.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 101/02. Presidencia de la Nación, Secretaría General. Nota comunicando el recibo de la Declaración N° 13/02 sobre medidas para el sector industrial provincial.

- Para conocimiento de bloques."

- 3 -

Asuntos de Particulares

Sec. (CORTÉS): "Asunto N° 019/02. Unión Obrera Metalúrgica, Seccional Río Grande. Nota adjuntando proyecto de ley de puestos laborales.

- Para conocimiento de bloques.

Asunto N° 020/02. Señores Barano Grandal, Peraltilla y otros. Nota adjuntando proyecto de ley de creación del Consejo Provincial de Matriculación, Certificación y Recertificación de los Profesionales de la Salud.

- Para conocimiento de bloques.

Asunto N° 021/02. Señores Barano Grandal, Peraltilla y otros. Nota adjuntando proyecto de ley de creación del Colegio Odontológico Provincial.

- Para conocimiento de bloques.

Asunto N° 022/02. Señor Miguel Angel de Azevedo. Nota solicitando se declare de interés provincial la participación del grupo teatral "Tres por Tres", en el Teatro Nacional Cervantes.

- Para conocimiento de bloques.

Asunto N° 023/02. Señora Mónica Sándali Noe. Nota solicitando se declare de interés provincial la participación del grupo TEF en el III Encuentro del Teatro Semimontado en el Teatro Nacional Cervantes con la obra teatral 'Ya

Camina'.

- Para conocimiento de bloques.

Asunto N° 024/02. Señor Marcelo Gurruchaga. Nota solicitando se declare de interés provincial el libro fotográfico 'La Isla de los Estados'.

- Para conocimiento de bloques.

Asunto N° 025/02. Señor Fabián David Pérez. Nota comunicando el ajuste tarifario solicitado por las empresas licenciatarias del servicio de gas.

- Para conocimiento de bloques.

Asunto N° 026/02. Señor Hugo Omar Cóccaro. Nota adjuntando proyecto de ley de emergencia ocupacional en el ámbito de la provincia de Tierra del Fuego.

- Para conocimiento de bloques.

Informe según artículo 95 de la Constitución Provincial

Legisladora Fabiana Ríos. Nota informando la participación en el I Foro Internacional de Mujeres en la ciudad de Buenos Aires entre el 31 de octubre y el 2 de noviembre del corriente año y otras actividades realizadas.”.

Sr. MIRANDA: Solicito la palabra, señor presidente.

Pte. (GALLO): Antes de cederle la palabra, señor legislador, quiero aprovechar la oportunidad para saludar a los chicos del sexto año de la Escuela N° 34 'Yak-Haruin' de la ciudad de Ushuaia, por estar presentes en esta sesión. Les damos la bienvenida a ellos y a sus docentes.

Los señores legisladores les harán entrega de un pequeño presente a los docentes y alumnos también.

Para ello, les pido que se acerquen en forma ordenada.

Invitamos a los docentes, en primer término, a pasar al frente para hacerles entrega de un pequeño recordatorio de los legisladores.

- *Así se hace*

- *(Aplausos).*

Pte. (GALLO): Ahora invito a los presentes a guardar silencio.

Corresponde votar el boletín de asuntos entrados.

MOCIÓN

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Señor presidente, antes de votar el boletín de asuntos entrados quiero ingresar al mismo, para que sean tratados sobre tablas, dos convenios: uno, registrado bajo el número 6041 y el otro bajo el número 6354, ambos entre el Poder Ejecutivo provincial y Nación.

Pte. (GALLO): ¿Resolución número...?

Sr. SCIUTTO: No, se les dará nueva numeración.

Uno es el convenio registrado bajo el número 6041 y el otro, bajo el número 6354.

Pte. (GALLO): Se pone a consideración apartarse del Reglamento para ingresar los convenios respectivos al boletín de asuntos entrados y al orden del día.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado. Ingresan como Asuntos N° 406 y 407/02, respectivamente.

Sr. MIRANDA: Pido la palabra.

Señor presidente, en principio es para adherir también a sus expresiones con respecto a la visita que hemos recibido de estos estudiantes. Me refiero a ellos como “estudiantes” y no como “alumnos”, porque “alumno” es alguien que no tiene luz y creo que estos jóvenes que nos visitan tienen muchas luces y no son el futuro de la Provincia, por el contrario, son el presente de la Patria, de la Provincia.

Además quiero felicitarlos por la actividad que realizan; felicitar a los docentes y comprometer a toda la comunidad docente para que mejoremos la calidad educativa y le demos un horizonte a la juventud fueguina.

Por otro lado, señor presidente, quiero señalar también que hoy ingresa y va a comisión el Asunto N° 384/02. Es un proyecto de ley creando el Fondo para la Reversión Económica, iniciativa del vecino de la ciudad de Río Grande Hugo Cóccaro, quien también ha tenido la posibilidad de expresarse en este sentido en el Concejo

Deliberante de la ciudad de Ushuaia.

Este proyecto tiene que ver con la creación de este Fondo para la Reconversión Económica, donde tiene un objetivo fundamental que es el de reactivar la economía de Tierra del Fuego, recobrar la confianza y, de esta manera, generar proyectos productivos y empleos.

Simplemente, quiero señalar que este proyecto pasa a comisión y quería comprometer a los integrantes de los distintos bloques, para que nos aboquemos rápidamente al tratamiento de este proyecto, ya que fue ingresada esta iniciativa con miles de firmas de ciudadanos de Tierra del Fuego. La gente quiere trabajo y quiere inversión y tenemos que lograr que el dinero...

Pte. (GALLO): Si me permite una interrupción, legislador. Hay sendos proyectos que tienen el mismo espíritu, como es la Ley de Garantía Recíproca y proyectos del primer período legislativo, que hablan sobre lo mismo. Sugeriría que se traten todos en conjunto, inclusive, ese proyecto afecta partidas presupuestarias de fondos específicos. Tiene una particularidad muy especial el proyecto planteado.

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Sería bueno que en la reunión de comisión se rescaten esos proyectos, para tratar todos juntos, que uno mejore a otro y ver si entre todos podemos hacer un buen proyecto.

Pte. (GALLO): Sería bueno. El presidente de la Comisión N° 2 va a tener una ardua tarea.

Sr. MIRANDA: Señor presidente, continúo en el uso de la palabra.

Creo que estas son las iniciativas que necesita Tierra del Fuego. Por supuesto, que no vamos a tener ningún problema en sumar todas las críticas y las correcciones.

En el día de ayer hemos tenido una reunión con el señor Hugo Cóccharo y parte de su equipo; son muchas las instituciones intermedias que han sumado su respaldo a esta iniciativa, son muchos los vecinos de Río Grande y de Ushuaia que la han firmado y la han acompañado. Y celebro su inquietud y la del presidente del bloque Justicialista, porque seríamos muy egoístas de nuestra parte, si en este momento de crisis, a iniciativas de esta naturaleza no le diéramos el lugar y no nos abocáramos a su tratamiento y a su discusión.

Celebro esto y reitero la solicitud de compromiso a todos los sectores para que rápidamente nos aboquemos a analizar este tema y a otros temas que tienen que ver con el desarrollo económico de la provincia.

Pte. (GALLO): Lo comprometo legislador a que trate esos proyectos con celeridad.

¿Alguna moción en especial, legislador?

Sr. MIRANDA: Solamente señalar esto y pedir el compromiso, nada más.

Pte. (GALLO): Corresponde votar el boletín de asuntos entrados tal cual ha quedado constituido.

Tiene la palabra el legislador Sciutto.

Cuarto Intermedio

Sr. SCIUTTO: Señor presidente, cuando se trate el orden del día, solicito que el Asunto N° 382/02 vuelva a Comisión N° 2, ya que el martes va a concurrir la señora ministra de Educación, siendo bueno que lo hablemos con ella.

También hay otro Asunto, el N° 395/02 que tendríamos que verlo con el bloque del Movimiento Popular Fuegoino, para lo cual solicito un breve cuarto intermedio para ponernos de acuerdo.

Pte. (GALLO): Está a consideración de los señores legisladores la moción del legislador Sciutto.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

Es la hora 09:35

Es la hora 09:40

Pte. (GALLO): Se levanta el cuarto intermedio.

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Señor presidente, quedaría, entonces, que el Asunto N° 382/02 que estaba incluido en el orden del día, vuelva a comisión. Porque en la reunión de labor parlamentaria se había dicho que se trate sobre tablas.

Pte. (GALLO): Corresponde votar el boletín de asuntos entrados con la salvedad de que el Asunto N° 382/02 vuelva a la comisión correspondiente.

MOCIÓN

Sr. RUIZ: Pido la palabra.

Es para solicitar que le demos ingreso a un proyecto de ley que tiene que ver con la regulación de la

profesión de los técnicos en Minoridad y Familia.

Hay una ley vigente, que es la N° 274, que regula esta actividad para todos los trabajadores sociales...

Pte. (GALLO): ¿Para que sea tratado sobre tablas, legislador?

Sr. RUIZ: Señor presidente, para que ingrese y sea enviado a comisión y pueda ser tratado en la próxima sesión. Hay consenso previo establecido.

Pte. (GALLO): Una modificación a la ley. Hay una ley.

Sr. RUIZ: Claro, pero, hay un consenso con todos los trabajadores.

- *Manifestaciones del público.*

Pte. (GALLO): Le pido al público presente que guarde silencio. De todos modos, le aclaro al señor que está hablando al fondo, que es muy posible que se trate y se pueda discutir en el marco de la democracia. Está girado a una comisión. No se va a votar ni se va a tratar la ley, señor. Los invito, para otra vez, a que se dirijan en un marco de respeto cuando den alguna opinión.

Sr. RUIZ: Pido la palabra.

Precisamente por eso, no estoy pidiendo que se trate sobre tablas o que quede sancionado, sino que se le dé ingreso para que tome estado parlamentario y sea girado a la Comisión N° 5, y se pueda hacer una reunión que ya está establecida para el martes, en la Comisión N° 5 y allí terminar de consensuar.

Este es un proyecto de ley nuevo, y explico para que no queden dudas, que la Ley provincial existente N° 274 regula la actividad genéricamente. Hablando de los trabajadores sociales, es como hablar de los trabajadores de la Salud. Dentro de los trabajadores de Salud, hay médicos, odontólogos, hay distintas profesiones dentro de la misma actividad.

Entonces, por este motivo, se creó a posteriori la Ley provincial N° 476, que también está vigente, que incorpora a los técnicos en Minoridad y Familia dentro de esta Ley general que es la N° 274. Y acá es donde se genera el inconveniente de una profesión y la otra, y por consiguiente, tenemos a los técnicos que están necesitando ser matriculados y tenemos a otro sector, que dice que no le corresponde a ellos entregar la matrícula. Es un hecho que, inclusive, está en la Justicia. Por ello, me he reunido, entre otros sectores, con técnicos en Minoridad y Familia de la ciudad de Ushuaia -no sé si con la totalidad, no sé cómo se manejan internamente ellos-, con su presidenta, en varias ocasiones. Hemos hecho reuniones en Río Grande y, prácticamente, el noventa por ciento del consenso está allí, y no me cabe la menor duda de que también se va a lograr en Ushuaia.

De lo que estamos hablando es de priorizar, por encima de las disputas que puedan haber entre unos profesionales y otros, el derecho al ejercicio y, en este sentido, el acuerdo mayoritario está en que unos trabajadores tengan su derecho garantizado, a través de la Ley provincial N° 274, vigente al día de hoy, y un nuevo proyecto que sea exclusivamente para los técnicos en Minoridad y Familia, que a su vez, derogue la Ley provincial N° 476, y de esta manera, quedaría vigente una nueva legislación para los técnicos en Minoridad y Familia y quedaría vigente la Ley provincial N° 274 que contemplaría al resto. Nada más, señor presidente.

Pte. (GALLO): Se pone a consideración de los señores legisladores, antes de votar el boletín de asuntos entrados con las salvedades ya planteadas, la solicitud del legislador Ruiz, de ingresar al boletín de asuntos entrados para que sea girado a la Comisión N° 5, el Asunto N° 408/02, proyecto de ley, ampliatorio de la Ley provincial N° 476. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

Corresponde ahora, votar el boletín de asuntos entrados, con la salvedad planteada por el legislador Sciutto. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Es para aclarar que el mismo sea girado a la Comisión N° 2.

Pte. (GALLO): Correcto.

- V -

HOMENAJES

Pte. (GALLO): Corresponde el tiempo de homenajes, si algún legislador quiere hacer uso de la palabra.

A la Declaración de los Derechos del Niño

Sr. PONZO: Pido la palabra.

En esta oportunidad, quiero recordar que ayer se conmemoró un nuevo aniversario de la Declaración de los Derechos del Niño.

Hoy, y también con la presencia de ellos, viene bien hacer mención especial de este tema. Y recordar que nuestra Provincia fue pionera, cuando el 28 de noviembre de 2000 sancionábamos en nuestro recinto la Ley provincial N° 521, sobre la Protección integral de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y sus familias.

Este proceso continúa en nuestra Provincia, tratando de acentuarse y que se articule su mecanismo de aplicación, a través del Estado provincial y municipal y con una importante participación de las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil.

Quería hacer mención especial de este tema, con el fin de recordar y pedir a mis pares que en el año venidero trabajemos en la posibilidad de redacción y tratamiento de una ley que contemple la responsabilidad penal juvenil. Es decir, la articulación de esta ley que tiene la Provincia, en la Justicia, ya que ésta debe manejarse por una ley nacional vetusta, que trata sobre la Ley de Patronatos. Esto colisiona totalmente con la doctrina de la protección integral de los derechos del niño; es decir, el tratamiento de la niñez y la adolescencia, como a una persona sujeta de derecho y no como un objeto de protección, como históricamente se la trató en la República Argentina.

Es un pedido especial también, para que los legisladores nacionales puedan culminar con este proceso, que tiene una media sanción de la Cámara de Diputados, y para que la República Argentina pueda tener la ley de protección integral.

Falta el paso en el Senado de la Nación; es decir, falta que nuestros senadores aprueben esta ley, con lo cual se derogaría esta Ley de Patronatos, y tendríamos en toda la República Argentina el marco de la ley, que marca inclusive, la Constitución Nacional, cuando se decidió adherirse a esta Convención, allá en 1994.

El recuerdo y el compromiso que todos han tomado para que este cambio de actitud se acentúe en nuestra provincia y para que también, desde este Cuerpo Legislativo, trabajemos en los mecanismos necesarios para su articulación.

ORDEN DEL DÍA

Pte. (GALLO): Corresponde por Secretaría Legislativa, dar lectura al orden del día, tal como ha quedado constituido por los señores legisladores en labor parlamentaria.

Sec. (CORTÉS): "Orden del día N° 1.- Aprobación de los diarios de sesiones de fecha 10 de octubre y 24 de octubre de 2002.

Orden del día N° 2 - Asunto N° 374/02.

Orden del día N° 3 - Asunto N° 375/02.

Orden del día N° 4 - Asunto N° 376/02.

Orden del día N° 5 - Asunto N° 377/02.

Orden del día N° 6 - Asunto N° 378/02.

Orden del día N° 7 - Asunto N° 379/02.

Orden del día N° 8 - Asunto N° 383/02.

Orden del día N° 9 - Asunto N° 385/02.

Orden del día N° 10 - Asunto N° 386/02.

Orden del día N° 11 - Asunto N° 387/02.

Orden del día N° 12 - Asunto N° 388/02.

Orden del día N° 13 - Asunto N° 389/02.

Orden del día N° 14 - Asunto N° 393/02.

Orden del día N° 15 - Asunto N° 394/02.

Orden del día N° 16 - Asunto N° 395/02.

Orden del día N° 17 - Asunto N° 396/02.

Orden del día N° 18 - Asunto N° 397/02.

Orden del día N° 19 - Asunto N° 398/02.

Orden del día N° 20 - Asunto N° 399/02.

Orden del día N° 21 - Asunto N° 400/02.

Orden del día N° 22 - Asunto N° 401/02.

Orden del día N° 23 - Asunto N° 404/02.

Orden del día N° 24 - Asunto N° 405/02.

Orden del día N° 25 - Asunto N° 406/02.
Orden del día N° 26 - Asunto N° 407/02."

Pte. (GALLO): Corresponde votar el orden del día tal cual ha sido leído por Secretaría Legislativa.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

- 1 -

Aprobación Diarios de Sesiones

Pte. (GALLO): Corresponde votar los diarios de sesiones de fecha 10 y 24 de octubre del corriente año.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

Sr. PORTELA: Pido la palabra.

Señor presidente, quiero dejar asentado mi voto por la negativa al diario de sesión del 10 de octubre del corriente año.

Pte. (GALLO): Correcto, legislador.

Por Secretaría Legislativa se va a proceder a dar lectura al orden del día.

Sr. MIRANDA: Pido la palabra.

En igual sentido que el legislador Portela, quiero que quede constancia de mi voto por la negativa.

Pte. (GALLO): Por Secretaría Legislativa se va a dar lectura al orden del día.

Srta. MENDOZA: Pido la palabra.

Señor Presidente, quisiera adherir a la no votación del diario de sesiones.

- 2 -

Asunto N° 374/02

Sec. (CORTÉS): "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 6559, sobre cooperación técnica y financiera para adecuación de la cartografía para el Censo Nacional Agropecuario y consolidación y validación definitiva de los archivos digitales correspondientes a las localidades del país, celebrado el día 15 de mayo de 2002, entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC); ratificado mediante Decreto provincial N° 1740/02.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (GALLO): Queda a consideración de los señores legisladores, este proyecto de resolución, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

- 3 -

Asunto N° 375/02

Sec. (CORTÉS): "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 6755, sobre Convenio Marco del Plan Nacional de Obras Municipales, celebrado el día 13 de septiembre de 2002, entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Estado Nacional; ratificado mediante Decreto provincial N° 1856/02.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (GALLO): Queda a consideración de los señores legisladores el Asunto N° 375/02, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

- 4 -

Asunto N° 376/02

Sec. (CORTÉS): "La Legislatura de la provincia Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara lo siguiente:

- 1- Si se ha reglamentado la Ley provincial N° 116, ratificada por la Ley provincial N° 254;
- 2- en caso afirmativo, indicar el instrumento legal dictado al efecto;
- 3- en caso negativo, motivos del incumplimiento de lo establecido en el artículo 7° de la Ley provincial N° 254;
- 4- indique los montos transferidos y/o equipamientos adquiridos a las bases antárticas Vicecomodoro Marambio, Esperanza, San Martín, Orcadas, Jubany y Belgrano II.

Artículo 2°.- La información solicitada comprende el período 2000 y el primer semestre de 2002.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (GALLO): Queda a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

- 5 -

Asunto N° 377/02

Sec. (CORTÉS): "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 6596, sobre cooperación técnica y financiera para la implementación de un Centro Comunitario de Promoción y Protección de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, celebrado el día 23 de agosto de 2002, entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Consejo Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia; ratificado mediante Decreto provincial N° 1878/02.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (GALLO): Queda a consideración de los señores legisladores la ratificación del presente convenio.

Sr. PONZO: Pido la palabra.

Brevemente, señor presidente, para comentar con respecto a este convenio, porque como es de conocimiento público, siempre son muchas las gestiones que se hacen en los medios nacionales, para lograr la firma de convenios de esta naturaleza.

En este caso en particular, ante el Consejo Nacional de Niñez y Adolescencia, y en conjunto con la Secretaría de Acción Social, hemos venido trabajando para lograr este convenio que da la continuidad, casualmente, a la ley que mencionábamos antes, que es la Ley provincial N° 521, sobre la protección integral. Lo que indica esto, es la instalación en las ciudades de Río Grande y de Ushuaia, de centros comunitarios que van a trabajar en función de la promoción y la protección de los derechos de la niñez y adolescencia; tratando y buscando que los mismos no lleguen a instancias judiciales. Es una continuación de las oficinas de defensa de derecho que estaban instaladas en ambas ciudades.

También quiero mencionar que en varias oportunidades se realizan muchos esfuerzos para tratar de lograr la firma de estos convenios que significan –inclusive- aportes técnicos y económicos para la Provincia, pero que después, por distintas situaciones, quedan inconclusas. Casualmente, en el convenio del año pasado, la Nación incumplió en ciento veinte mil pesos, lo que realmente para el movimiento social provincial significó una cifra muy importante.

Digo esto porque es importante destacar la acción que se hace en función de estos temas, pero que a veces, por decisiones que no atañen a la Provincia o a la Legislatura, quedan inconclusas.

Pte. (GALLO): Se pone a consideración de los señores legisladores la ratificación del presente convenio, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

- 6 -

Asunto N° 378/02

Sec. (CORTÉS): “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Requerir al Poder Ejecutivo provincial, arbitre los medios conducentes al cumplimiento del Convenio de Compensación de Obligaciones, registrado bajo el N° 3284 y ratificado por el Decreto provincial N° 270/98, de fecha 20 de febrero de 1998; celebrado entre la Municipalidad de Río Grande y el Gobierno provincial.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

MOCIÓN

Sr. MIRANDA: Presidente, pido la palabra.

En principio, hago una moción concreta para que la votación sea en forma nominal.

Quiero hacer una apretada síntesis referida al Convenio registrado bajo el número 3284 de fecha 9 de febrero de 1998, suscripto entre el Gobierno, el Poder Ejecutivo de la Provincia, y el Departamento Ejecutivo municipal de Río Grande.

Se refiere a una deuda que mantenía el Gobierno de la Provincia, el Poder Ejecutivo, con el municipio, del orden del millón doscientos cuarenta mil pesos.

Se hizo el convenio, se firmaron los anexos y a partir del mes pasado corresponde que la Provincia deje de descontar estos benditos bonos Albatros que, sistemáticamente, todos los meses se descuentan a los municipios. Este es dinero de la ciudad de Río Grande.

Consideramos que es importante dar cumplimiento a este convenio de deudas recíprocas y que el Poder Ejecutivo instrumente o dicte las herramientas correspondientes para cesar en el descuento que se efectúa al municipio de Río Grande. Nada más, presidente.

Pte. (GALLO): Se pone a consideración de los señores legisladores, en primer lugar, la moción del legislador Miranda para que la votación sea nominal.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

Corresponde, por Secretaría Administrativa, que se proceda a...

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Señor presidente, en primer término quiero decir que más allá de que la votación sea nominal, el bloque Justicialista votará negativamente. Consideramos que este proyecto o situación está siendo discutida entre ambos Ejecutivos.

Respecto de la situación del bono Albatros, sabemos muy bien que en el Convenio las regalías han sido cedidas a distintos bancos, entre ellos el Boston, el más importante. Y se da la situación en la que hoy se descuentan automáticamente no sólo la plata del bono Albatros, sino otros dineros que tendrían que ingresar a la Provincia, la totalidad de las regalías. Incluso, se está discutiendo que este dinero pueda ser volcado nuevamente a la Provincia. Hoy, esta situación se está discutiendo con el Banco Central.

Nosotros no vamos a acompañar este proyecto porque en el marco de este Convenio ya estaba estipulado que este dinero también automáticamente se iba a descontar de los municipios y a partir de ahí el Ejecutivo y, quizá, la Justicia, sea la que tenga que decidir sobre esta situación; porque indudablemente, la gente del municipio de Río Grande no está entendiendo la verdadera razón de este Convenio.

Cuarto Intermedio

Sr. LÖFFLER: Pido la palabra.

Señor presidente, es para que me acerquen copia del proyecto y del convenio.

Pte. (GALLO): Se pone a consideración de los señores legisladores, un cuarto intermedio de cinco minutos, sobre

bancas, a efectos de que el legislador, presidente de la Comisión N° 2 obtenga la copia del proyecto.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

Es la hora 10:00

Es la hora 10:20

Pte. (GALLO): Se levanta el cuarto intermedio

Le aviso a los docentes que se ha aprobado una resolución para que hoy no le pidan el cuaderno de matemáticas con los números decimales a los chicos, hasta mañana.

- Risas.

Pte. (GALLO): Por Secretaría Administrativa tomamos nota de la votación nominal sobre el asunto solicitado por el legislador Miranda.

Sec. (MORA): Se toma nota de la votación nominal según el artículo 101 del Reglamento interno de Cámara, referido al orden del día N° 6 – Asunto N° 378/02.

Votaron por la afirmativa ocho legisladores: Astesano, Barrozo, Löffler, Mendoza, Miranda, Portela, Ríos y Vernet.

Votaron por la negativa seis legisladores: Cejas, Fleitas, Guzmán, Ponzo, Ruiz y Sciutto.

Sr. LÖFFLER: Pido la palabra.

Señor presidente, más allá de acompañar el proyecto, quiero manifestar que, si bien es una expresión política de este Cuerpo, me parece redundante que este Cuerpo tenga que manifestarse políticamente sobre el deber de cumplir los convenios firmados que se hagan entre el gobierno provincial y quien fuere. Todos los convenios, las leyes y las normas están y se dictan para ser cumplidas.

Más allá de que no sea el ámbito adecuado para resolver si este convenio es válido o no, a lo que apunto es, que si el convenio es válido debe ser cumplido.

No estoy manifestando o expresando mi opinión con respecto a la validez del mismo. Nada más.

Pte. (GALLO): Queda aprobado.

Por Secretaría Legislativa se continúa con el orden del día.

- 7 -

Asunto N° 379/02

Sec. (CORTÉS): “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 6636, sobre cooperación técnica referente al Censo Nacional Agropecuario, celebrado el día 6 de agosto de 2002, entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Instituto Nacional de Estadística y Censos; ratificado mediante Decreto provincial N° 1901/02.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Pte. (GALLO): Está a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

- 8 -

Asunto N° 383/02

Sec. (CORTÉS): “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 6891, sobre encuesta complementaria de personas con discapacidad en el marco del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2001, celebrado el día 11 de septiembre de 2002, entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Instituto Nacional de Estadística y Censos; ratificado mediante Decreto provincial N° 1966/02.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Pte. (GALLO): Está a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

- 9 -

Asunto N° 385/02

Sec. (CORTÉS): “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Insistir ante el Poder Ejecutivo provincial el pedido de informes aprobado por Resolución de Cámara N° 017/02.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sra. RÍOS: Pido la palabra.

Es para fundamentar el presente proyecto de resolución que no es más que, insistir en los términos de una resolución ya dictada por esta Cámara, que tenía que ver con un pedido de reglamentación de la Ley provincial N° 507 del Fondo Editorial Fueguino y la conformación del Consejo de Administración de estos fondos que –según teníamos entendido- ya habían sido asignados y, ante la no conformación de esta comisión que administra el Fondo Editorial Fueguino, se hace en la práctica imposible para los escritores, quienes han reclamado reiteradamente la puesta en funcionamiento de éste, de poder acceder a fondos que permitan la edición de libros de autores fueguinos.

Es por esto que consideramos relevante y, después del tiempo transcurrido, insistir en los términos de la resolución. Nada más.

Pte. (GALLO): Así se hará. Está a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

- 10 -

Asunto N° 386/02

Sec. (CORTÉS): “Dictamen de Comisión N° 5 en mayoría, sobre Asunto N° 320/02. Cámara Legislativa: La Comisión N° 5 de Acción Social, Familia y Minoridad, Salud Pública, Deportes y Recreación, Vivienda y Tierras Fiscales, Asistencia, Previsión Social y Trabajo ha considerado el Asunto N° 320/02, proyecto de resolución presentado por el bloque Frente Cívico y Social, solicitando al Poder Ejecutivo provincial informe sobre Asesoramiento para la implementación del Seguro Provincial de Salud brindado por el Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento, y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación. Sala de comisión, 14 de noviembre de 2002.”.

“La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que, a través del área correspondiente, informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

1– Si el Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento ha brindado asesoramiento respecto de la implementación del Seguro Provincial de Salud;

- 2- situación previa a la intervención, en cuanto a las dificultades visualizadas para solicitar el asesoramiento;
- 3- copia del convenio oportunamente suscripto;
- 4- resultados de la intervención, si la misma ha concluido; en caso contrario, etapas de la intervención desarrolladas y plazos para la finalización;
- 5- nómina y especialidad de profesionales responsables de la institución y del asesoramiento; y
- 6- partida presupuestaria a la que se imputó el gasto si éste existió.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Pte. (GALLO): Está a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

Cuarto Intermedio

Pte. (GALLO): Desde Presidencia hacemos un cuarto intermedio, así se pueden retirar los chicos porque tienen prueba.

- *Risas.*

Es la hora 10:30

Es la hora 10:45

Pte. (GALLO): Se reanuda la sesión.

Por Secretaría continuamos con el orden del día.

- 11 -

Asunto N° 387/02

Sec. (CORTÉS): “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Adherir al proyecto de ley, que cuenta con media sanción del Honorable Senado de la Nación, por el cual se crea la Comisión Nacional de Trabajo Bancario, en el ámbito de la Secretaría de Trabajo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.

Artículo 2º.- Solicitar a los Diputados Nacionales por Tierra del Fuego que acompañen el proyecto de ley al que se hace referencia en el artículo precedente.

Artículo 3º.- Girar copia de la presente resolución a ambas Cámaras del Congreso de la Nación.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Pte. (GALLO): Está a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

- 12 -

Asunto N° 388/02

Sec. (CORTÉS): “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la puesta en escena y la obra teatral “Historias con desperdicios”, de Carlos Canosa y Héctor López Gironde, cuya presentación es organizada por la asociación civil sin fines de lucro “ACTUAR” (Personería Jurídica N° 532), la cual se llevará a cabo en la sala Niní Marshall de la Casa de la Cultura de la ciudad de Ushuaia, y su elenco está compuesto por Fabián Bordoy en actuación, Adolfo Boffo en escenografía y Lidia Navarro en dirección y puesta en escena.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Pte. (GALLO): Está a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

- 13 -

Asunto N° 389/02

Sec. (CORTÉS): “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

DECLARA:

Artículo 1°.- Rechazar enérgicamente todas las iniciativas que tiendan a privatizar total o parcialmente el Banco de la Nación Argentina, a fin de conservarlo como herramienta estratégica para el desarrollo y la reactivación económica de nuestro país.

Artículo 2°.- Exhortar a los señores senadores y diputados por la provincia de Tierra del Fuego, que adopten las medidas pertinentes a fin de generar una efectiva oposición en ambas cámaras legislativas, frente a cualquier iniciativa tendiente a la privatización total o parcial del Banco de la Nación Argentina.

Artículo 3°.- Girar copia de la presente Resolución al Poder Ejecutivo nacional, al Honorable Senado de la Nación, a la Cámara de Diputados de la Nación y a todas las legislaturas provinciales.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Pte. (GALLO): Está a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

- 14 -

Asunto N° 393/02

Sec. (CORTÉS): “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

DECLARA:

Artículo 1°.- Rechazar la prórroga o nuevo llamado a licitación para el gerenciamiento a cargo de terceros de las prestaciones de salud del Instituto Autárquico Unificado de Seguridad Social de Tierra del Fuego.

Artículo 2°.- Instar a las autoridades del I.P.A.U.S.S. a reasumir su capacidad de gestión directa sobre las prestaciones de salud y a acordar con las autoridades sanitarias provinciales, acciones conjuntas que tiendan al fortalecimiento de los hospitales estatales y a la recuperación de una estrategia común en materia de salud en la provincia.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sr. PORTELA: Pido la palabra.

Señor presidente, hace aproximadamente dos años nos planteábamos, dentro del bloque del Movimiento Popular Fueguino, una serie de inquietudes, una serie de cuestionamientos frente a esta idea de tercerizar el gerenciamiento de los servicios de nuestra obra social.

En ese momento se nos contestó, como argumento de esta iniciativa, que este gerenciamiento iba a traer como beneficios la mejora en algunos costos, la baja de erogaciones por parte del -por entonces- Instituto Provincial de Previsión Social, como así también, iba a estimular la competencia de los hospitales en igualdad de condiciones respecto de los que tenían la responsabilidad de gerenciar la obra social. Y a nuestro modesto saber y entender, esto ha ocurrido muy poco, estos beneficios que, supuestamente, iban a traer como consecuencia. Tan es así que podemos coincidir o no, pero, desde nuestra visión, se han precarizado algunos servicios de nuestros hospitales; se ha contratado gran número de empleados en ambos nosocomios, con lo cual llegamos a la conclusión de que en aquello que proclamábamos hace dos años, algún grado de certeza en estos fundamentos teníamos.

Por esa razón, y entendiendo que la obra social de los trabajadores del Estado es una muy importante herramienta para fortalecer nuestra estructura de salud a nivel provincial, como una herramienta del Estado, que es preservar la salud pública, entendemos que se debería dar marcha atrás y poner en cabeza y en responsabilidad del gobierno de la Provincia el gerenciamiento de la salud pública a nivel provincial.

Por ello, volvemos nuevamente a manifestar nuestra oposición. Y así como lo dice el proyecto de declaración, instar a las autoridades del I.P.A.U.S.S. a reasumir la capacidad de gestión directa sobre las prestaciones de salud a nivel provincial. Nada más, señor presidente.

Sr. RUIZ: Pido la palabra.

En primer lugar, acá hay un pedido de informes sobre la tarea realizada por la empresa NOSSAL S.A.

Hace unos meses, ofrecí, si era bien recibida la idea, convocar a esta empresa a la Comisión N° 5, para explicarnos qué tareas estaban realizando y cuáles eran las conclusiones a las que estaban arribando. Y en esa ocasión, creo que estaba presente el legislador Portela -le pido que haga memoria-, y donde, con mucho énfasis por parte de la legisladora Ríos, se dijo que no, que ese no era el interés. Que el interés estaba fundamentado, esencialmente, en que si el dinero invertido en esta consultora se justificaba o no.

Me parece muy bien que ahora hayan cambiado la forma de pensar, y les parezca interesante tener información. Reitero el ofrecimiento que hiciera en su momento, de invitar directamente a representantes de la empresa, no sólo a que nos acerquen papeles y letra muerta, sino que también nos expliquen personalmente, las conclusiones a las que arribaron.

Sr. PORTELA: Pido la palabra.

Se adelantó el legislador, esto es el tema sobre el Asunto N° 394 y estamos en el Asunto N° 393/02.

Sr. RUIZ: ...En otro orden de cosas, respecto del I.P.A.U.S.S. y del gerenciamiento en manos directas, quiero decir que acá no hay sistemas buenos o sistemas malos. Cualquier sistema puede ser bueno o malo, ya sea de prestación o de capitación. En este momento ha sido seleccionado el sistema de capitación, que sin ninguna duda, y cualquiera que entienda en la materia va a coincidir en que, normalmente, es el más económico.

Esto ha permitido que en realidades anteriores de afiliados con enfermedades complejas y costosas, debían pagar coseguros elevados, imposibles de afrontar. Quedaban empeñados en su salario de por vida, por más que se les habilitara el descuento de haberes en cuotas.

En función de este nuevo sistema y del ahorro que conlleva, se pudo aumentar este beneficio, no cobrando más coseguro y cumpliendo con un P.M.O. nacional, que existía desde hacía mucho tiempo, al que nuestra obra social no había adherido. El P.M.O. manifestaba claramente que el monto tope a cobrar por prestación era de cinco pesos para prácticas de baja complejidad y de diez pesos para prácticas de alta complejidad, cuando acá veíamos compañeros que firmaban descuentos de haberes por quinientos o seiscientos pesos para una resonancia o práctica de alta complejidad.

Creo que esto -reitero- fue y es beneficioso, y es producto del ahorro derivado de cambiar el sistema a uno de capitación.

Acá es donde quiero hablar de los dos sistemas, que como decía, tienen a veces, virtudes y defectos.

En el sistema de facturación el defecto es la sobreprestación, lo cual no sólo significa una mayor erogación innecesaria, sino que además, trae trastornos al afiliado, porque muchas veces, se le piden estudios innecesarios.

En el caso de la capitación, el riesgo es, a veces, la subprestación, producto de un valor capitado. Y es acá donde entiendo, que lo que se le debe pedir al Instituto es que controle y audite el terreno para garantizar que estas empresas, que tengan concesiones con sistemas per cápita, en la atención de salud, cumplan con el contrato.

Entonces, lo que tenemos que discutir no es si el contrato es bueno o no, sino requerir lo que se debe y que se haga cumplir el mismo, sin cuestionarlo en sí. Esto es lo que quería manifestar.

Sra. RÍOS: Pido la palabra.

Tiene que ver con la alusión personal hecha por el legislador Ruiz. Y respecto de la consultoría le voy a contestar cuando estemos en el tratamiento de este tema.

Pero en primer lugar, quería adelantar el voto favorable del bloque Frente Cívico y Social al Asunto N° 393/02, a través del cual y por una iniciativa del Movimiento Popular Fueguino, se expresa políticamente el rechazo a la prórroga o a nuevos convenios, en cuanto estemos discutiendo la tercerización de los servicios de salud del I.P.A.U.S.S.

En esto quiero hacer dos o tres aclaraciones que, por lo menos, en cuanto a lo que acaba de decir el legislador preopinante, no me quedaron claras. Una cosa es el sistema de contratación, si se contrata por prestación o, si se contrata per cápita, y otra cosa muy distinta es elegir el modelo de gestión, si se gestiona de manera directa o a través de un intermediario.

En cualquiera de los dos modelos de gestión, se puede elegir cualquiera de los dos modelos de contratación, como bien dijo el legislador Ruiz. Y sí debo coincidir en que efectivamente el sistema de las cápitras permite en primer lugar -entre otras cosas y como un valor positivo, como método- establecer un techo de gasto, o sea, establecer una previsibilidad en el gasto prestacional que en nuestra obra social, el I.P.A.U.S.S., no es ni más ni menos, que el ochenta por ciento fijado por ley. Y que en un sistema de prestación, el mayor de los riesgos es, indudablemente, la sobreprestación que tiene que ver con que quien, por ejemplo, adquiere equipamiento médico, lo amortice pidiendo prácticas que -por ahí- en términos sanitarios no serían del todo necesarias.

Pero sí hay un problema con el tema de la contratación per cápita, que es un problema absolutamente central, y es el problema de cómo se calcula. Y la elección del sistema de cálculos no es una decisión política, es una decisión que, en primer lugar, se relaciona claramente con la defensa de las instituciones del Estado que hoy prestan servicios de salud.

Si se cometen errores -y en esto quienes no están en el tema, pueden no darse cuenta claramente de la incidencia- cuando se toma una tasa de uso, que es un cociente que se hace entre la cantidad de afiliados y la cantidad de afiliados que usan efectivamente determinadas prestaciones en determinados niveles, si esas tasas de uso se calculan de manera inadecuada, o se consideran prestaciones en distintos niveles de atención o en distintos rubros, se produce una distorsión donde se aumenta la tasa de uso, sin que en realidad se hayan aumentado las prestaciones.

Y por otro lado, cuando se calculan las tasas de referencia, si no se promedian las tasas de uso dentro de los distintos prestadores, también se produce una distorsión, que en el cálculo final del presupuesto prestacional significa un perjuicio para la institución de salud.

Por lo tanto y sin discutir los beneficios o perjuicios de cada uno de los sistemas de contratación, creo que a nadie le quedan dudas de que seguramente, en primer lugar, el I.P.A.U.S.S. no necesita que esta Legislatura apruebe o no el sistema de prestación que se dicte. Sí creo que esta Legislatura tiene la responsabilidad de opinar políticamente de la manera que considere adecuada, respecto de esta situación que se da hoy. Evaluar claramente qué pasó con el sistema de contratación que se realizó desde el año 2000 hasta el año 2002; qué tiene de beneficioso esta licitación que se plantea de acá para adelante, a cinco años, con cápitas ajustables, con las tasas de referencia que se calcularon.

Y en lo que a mí respecta, y personalmente respecto de este bloque político, adelanto el acompañamiento con el voto afirmativo, rechazando todo intento de tercerización, porque además entiendo que en el I.P.A.U.S.S. hay recurso humano capacitado para hacerse cargo de la gestión directa, en un modelo de gestión participativo con los prestadores, de la administración de las cápitas con índices referenciales, para ajustar también el gasto, dentro de lo que tiene que ver con las prestaciones de salud del I.P.A.U.S.S. Muchas gracias.

Pte. (GALLO): Con lo que usted bien refirió, señora legisladora, tiene la capacidad de demostrarlo efectivamente, porque de lo proyectado y lo ejecutado en las tasas de uso sale la información posible de obtenerla. Y ahí verá los resultados favorables o desfavorables de este nuevo sistema.

Se pone a consideración de los señores legisladores el presente proyecto de declaración, solicitado por el legislador Portela, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

- 15 -

Asunto N° 394/02

Sec. (CORTÉS): “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que, a través del área correspondiente, informe a esta Cámara Legislativa, lo siguiente:

- 1- Si han finalizado las tareas de relevamiento y análisis del sistema sanitario provincial oportunamente contratadas con la firma Nossal S.A.;
- 2- de ser afirmativa la respuesta, copia de los resultados de tal relevamiento;
- 3- si como consecuencia del relevamiento han surgido propuestas para modificar el sistema sanitario, detalle de las posibilidades de su puesta en marcha y eventuales fechas de aplicación;
- 4- todo otro dato relevante que aporte al esclarecimiento en esta materia.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sr. PORTELA: Pido la palabra.

Señor presidente, más allá de hacer algunas argumentaciones voy a aprovechar para responder a lo manifestado por el legislador Ruiz.

En su momento, la argumentación para la contratación de esta consultora era poder hacer un análisis profundo del sistema sanitario provincial, tendiente a mejorar la administración de nuestros hospitales provinciales y también las prestaciones de salud en general.

Esto fue debatido en el seno de la Comisión N° 5; se formularon algunas consideraciones respecto de las formas, de quiénes eran los integrantes de la consultora. Desde la Comisión, incluso, se convocó al Tribunal de Cuentas para evacuar algunas dudas al respecto.

Lo que no me consta, señor presidente, y quizás pueda haber sido en alguna de las reuniones en la que no participé, es la posibilidad de que la Comisión N° 5 hubiera tomado contacto con los miembros de esta consultora, lo que hubiese sido seguramente muy positivo.

No obstante sí me consta que, desde la Comisión N° 5, en algunas de las reuniones que hemos tenido con las autoridades de Salud de la Provincia, solicitamos a la secretaria de Salud que una vez finalizado el

relevamiento pudiésemos acceder al conocimiento de las conclusiones de ese informe, porque entendemos que en un trabajo mancomunado, podrían servir para ilustrar a los miembros de esa Comisión, sobre los alcances de la misma.

Simplemente, por esa razón es que formulamos este pedido y creemos que, como así lo han hecho en otras oportunidades las autoridades del equipo de Salud de la Provincia, no tendrán ningún tipo de inconveniente en acercarse y compartir con nosotros los conocimientos y las conclusiones a las que arribó esta asesoría. Gracias presidente.

Sra. RÍOS: Pido la palabra.

Señor presidente, como dije anteriormente y por haber sido aludida respecto de esto...

Pte. (GALLO): Derecho a réplica.

Sra. RÍOS: No, no sé si derecho a réplica...

Simplemente estoy sorprendida porque -la verdad- no recuerdo la oportunidad de haber discutido el tema Nossal en la Comisión de Salud, excepto cuando vino la gente del Tribunal de Cuentas y el secretario Legal y Técnico, quienes trajeron toda la documentación y todos los expedientes relacionados al proceso a través del cual se seleccionó esta consultora y no otra.

Sí recuerdo haber hablado con las autoridades de Salud solicitando los detalles de este relevamiento y también recuerdo haber remitido la información recabada al Tribunal de Cuentas. Pero como esto, en realidad, tiene que ver con la buena memoria o no de un legislador o de otro, simplemente quiero decir, al haber sido aludida en cuanto a mi defensa enfática respecto a determinada cosa, que no recuerdo haberlo hecho.

De todas maneras, adelanto el acompañamiento a este requerimiento, ya que creo que más allá de las explicaciones que la consultora o las autoridades de Salud nos puedan dar, me parece importante poder contar con la documentación respecto de los resultados de la consultoría.

Pte. (GALLO): Se pone a consideración de los señores legisladores el presente pedido de informes, leído por Secretaría para su aprobación.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

- 16 -

Asunto N° 395/02

Sec. (CORTÉS): "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial el Programa Global Antártico, desarrollado por el señor Daniel Leguizamón.

Artículo 2º.- Remitir copia de la presente a los organismos competentes en el orden provincial y nacional.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. PORTELA: Pido la palabra.

Señor presidente, es para solicitar que en el diario de sesiones consten los fundamentos de este proyecto. Gracias.

Pte. (GALLO): Así se hará.

Está a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado. (*Ver texto en Anexo*).

Cuarto Intermedio

Pte. (GALLO): Desde Presidencia proponemos un cuarto intermedio, porque han llegado unos niños a visitarnos de la escuela especial de la ciudad de Río Grande y, en este momento, están viniendo de Lapataia, para que vean el último tramo de la sesión.

Asimismo le pido al público disculpas y que nos acompañen. Gracias.

Ahora, está a consideración de los señores legisladores el cuarto intermedio.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

Es la hora 11:10

Es la hora 12:34

Pte. (GALLO): Se reanuda la sesión.

Quiero decirles a todos ustedes que los estábamos esperando para que puedan ver la última parte de la sesión, y les puedan hacer algunas preguntas a sus docentes, así se pueden llevar una idea de lo que es esta Legislatura.

Por Secretaría Legislativa se continúa con el orden del día.

- 17 -

Asunto N° 396/02

Sec. (CORTÉS): “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 7011, sobre desarrollo de proyectos pedagógicos en el marco del Plan Federal Educativo, celebrado el 31 de julio de 2002, entre el Ministerio de Educación de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, el Consejo Federal de Cultura y Educación y el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación; ratificado mediante Decreto provincial N° 2038/02.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Pte. (GALLO): Está a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

- 18 -

Asunto N° 397/02

Sec. (CORTÉS): “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Acta Complementaria registrada bajo el N° 6355, sobre modificación de la cláusula tercera del Convenio N° 5455 referente a Programa de Atención a Grupos Vulnerables, celebrada el 19 de junio de 2002, entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Secretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación; ratificada mediante Decreto provincial N° 2040/02.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese. “.

Pte. (GALLO): Está a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

- 19 -

Asunto N° 398/02

Sec. (CORTÉS): “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 6848, sobre facilitación de acceso a medicamentos e insumos esenciales para la población materno infantil del Programa Materno Infantil y Nutrición -

PROMIN II, celebrado el día 9 de septiembre de 2002, entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Salud de la Nación; ratificado mediante Decreto provincial N° 2041/02.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Pte. (GALLO): Está a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

Sr. PONZO: Pido la palabra.

En una oportunidad, creo que fue el año anterior, cuando tratábamos la aprobación de distintos convenios que, por cierto, en su mayoría, tienen el acuerdo unánime de los legisladores, manifestábamos que se pudiera transmitir el mensaje al Poder Ejecutivo provincial, para que los convenios lleguen a la Legislatura con la mayor celeridad posible en función del tiempo de las firmas.

Si no, de esta manera, muchas veces, estamos tratando o aprobando en forma protocolar convenios que ya han sido firmados desde varios meses atrás, y si efectivamente, para el cumplimiento de estos convenios se necesita la aprobación del Cuerpo, el pedido es para que en este caso, usted, que gestiona ante el Ejecutivo las acciones legislativas, puedan estar estos convenios en el menor tiempo posible en la Legislatura, para que el acuerdo que demos esté relacionado en tiempo y forma con lo que ellos mismos arriban.

- 20 -

Asunto N° 399/02

Sec. (CORTÉS): "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que realice, ante las autoridades nacionales, las gestiones necesarias a fin de que se arbitren los medios para que las empresas encargadas de la explotación de hidrocarburos en la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en el caso de que se produzcan accidentes propios de la actividad y que ocasionen cualquier tipo de contaminación accidental en el medio ambiente, contraten un Seguro de Caución.

Artículo 2°.- Los Seguros de Caución, deberán constituirse a entera satisfacción de la Subsecretaría de Combustibles, dependiente del Ministerio de Economía, y se deberá consignar expresamente como beneficiaria a la Dirección Provincial de Hidrocarburos de Tierra del Fuego.

Artículo 3°.- La cobertura de los Seguros de Caución será por el monto total de las obras por contratar destinadas al saneamiento completo del área afectada.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sra. FLEITAS: Pido la palabra.

Señor presidente, no somos ajenos a los incidentes ambientales que se producen a raíz del desarrollo de las actividades petroleras que se dedican, justamente, a la explotación de hidrocarburos.

Cuando se producen, hay un derrame que trae como consecuencia la contaminación de suelo y agua.

Dado que la autoridad de aplicación, en estos casos, es la Secretaría de Energía de la Nación, a través de la Subsecretaría de Combustibles, es que este proyecto de resolución tiene por objeto que, a través de esa Secretaría, se arbitren los medios necesarios para que las empresas, en caso de producirse un accidente -como mencionaba- contraten un seguro de caución, a fin de garantizar todas las tareas de saneamiento que deban realizarse.

Esto tiene un antecedente, puesto que en el año 1999 sucedió algo similar y, constatada la irregularidad que había ocasionado el accidente, la Subsecretaría de Combustibles intimó a la empresa involucrada a contratar un seguro de caución, siendo única beneficiaria la Dirección de Hidrocarburos de la provincia, para garantizar todo trabajo que debía hacerse.

Por todo esto es que presentamos este proyecto y solicitamos el acompañamiento de todos los legisladores.

Pte. (GALLO): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

Asunto N° 400/02

Sec. (CORTÉS): "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo el "II Congreso Internacional de Taquigrafía Parlamentaria y Judicial y las XV Jornadas Argentinas de Taquigrafía Parlamentaria y Judicial", que tendrán lugar los días 6, 7, 8 y 9 de diciembre de 2002 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, organizadas por la Federación Iberoamericana de Asociaciones de Taquígrafos con la especial participación de la Asociación Argentina de Taquígrafos Parlamentarios.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (GALLO): Se pone a consideración de los señores legisladores, el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

Asunto N° 401/02

Sec. (CORTÉS): "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE.

Artículo 1°.- Repudiar enérgicamente los actos de intimidación sufridos por los periodistas Silvio Bocchicchio, Gabriel Ramonet, Marcelo Martín, los integrantes de asociaciones civiles Graciela Ramaciotti, Guillermo Worman, Daniel Bugliolo y la dirigente del Partido Justicialista arquitecta Liliana Cambas, ocurridos en la ciudad de Ushuaia en el mes de noviembre del corriente año.

Artículo 2°.- Exigir al Poder Ejecutivo provincial que, a través de los organismos que considere necesarios, inicie una real investigación para el inmediato esclarecimiento de estos hechos que resultan ser la continuidad de similares ocurridos en el transcurso de este año y que están pendientes de resolución.

Artículo 3°.- Facilitar una participación activa de las organizaciones de la sociedad civil en las investigaciones de los hechos de los que fueron víctimas, permitiéndoles el acceso a la información sobre la marcha de dichas investigaciones.

Artículo 4°.- Convocar al secretario de Seguridad a un plenario de legisladores para que explique el curso de las investigaciones y resultados obtenidos hasta el momento en torno a estos actos intimidatorios denunciados y considerados especialmente por esta Cámara.

Artículo 5°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sra. RÍOS: Pido la palabra.

Señor presidente, hace ya más de un mes, en esta Cámara, el legislador Barrozo presentó un proyecto de similares características, relacionado con hechos también vandálicos acaecidos en una FM local de la ciudad de Ushuaia.

Con posterioridad a esto, se dieron hechos similares en Río Grande y en un fin de semana, en particular, en Ushuaia, se dieron cuatro hechos consecutivos durante el mismo fin de semana.

Uno nunca quisiera tener que presentar estos proyectos, porque sería el indicador de que estas cosas no suceden. Pero, vivimos en una sociedad donde estas cosas pasan, y me parece que este Cuerpo parlamentario, si algo no puede hacer es guardar silencio. Se repudia o se acompaña.

En virtud de ello, este Cuerpo parlamentario tiene la responsabilidad de manifestar, más allá de las obviedades -porque obvio es que se va a investigar- pero debemos ratificar esta voluntad de que esta investigación se siga, que estos hechos se resuelvan, y por supuesto, instar a que no vuelvan a suceder. Gracias, señor presidente.

Pte. (GALLO): Todos los que hemos sido víctimas de este tipo de agresiones pensamos de la misma manera, legisladora, y los que lo sufrimos en lo personal, más aún.

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Desde el bloque Justicialista, vamos a acompañar. Creemos que es importante que salgan a la luz esas investigaciones, que se den en el marco que se están dando, ya que la policía y la Secretaría de Seguridad ha

tomado riendas en el asunto y lo está llevando adelante, tal como lo anticipara la legisladora Ríos.

Indudablemente, estos no son los únicos hechos; a lo largo de los años, de uno u otro lado, se han dado distintas agresiones, muchas veces a llevar a la Justicia, y sin embargo, no siempre han sido reflejadas de la misma manera. Esto no quita la importancia que debe tener para nosotros el conocimiento de que estas cosas no deben suceder. Tampoco debemos pecar de inocentes, pues muchas veces, algunos oportunistas de la política puedan tomar este tipo de hechos como para tener mayor centimetrage en las páginas de los medios gráficos de nuestra provincia. Tenemos que saber esto y la gente también lo debe conocer, porque así como muchos pueden ser víctimas de un hecho repudiable, muchos se suben a este caballo para cabalgar por lo medios gráficos y poder tener algún rédito. Creemos que en la democracia estos hechos se combaten con más democracia, con mayor participación. De hecho, permanentemente, este gobierno ha dado garantías en estas cuestiones y es por eso que vamos a acompañar esta situación.

Pte. (GALLO): Que no tuvimos nosotros.

Sr. SCIUTTO: ...que no tuvimos, por supuesto. Otras veces no se va a dar.

Pte. (GALLO): He visto muchos agresores en mi casa, que están en este lugar.

Sr. SCIUTTO: Y siguen en la Justicia, todavía, y muchos los defienden.

Pte. (GALLO): Queda a consideración de los señores legisladores, el proyecto de resolución, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

- 23 -

Asunto N° 404/02

Sec. (CORTÉS): "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial la participación del grupo teatral "Tres por Tres" en el Teatro Nacional Cervantes, entre el 29 de noviembre y el 2 de diciembre de 2002 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la segunda participación en el 4° Encuentro del Cono Sur Chileno Argentino, a llevarse a cabo entre los días 4 y 10 de diciembre de 2002 en la localidad de Porvenir de la República de Chile.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese. "

Pte. (GALLO): Está a consideración de los señores legisladores, el proyecto de resolución, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

- 24 -

Asunto N° 405/02

Sec. (CORTÉS): "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial la participación del grupo teatral "Teatro Experimental Fueguino" en el Teatro Nacional Cervantes en el marco del "III Encuentro de Teatro Semimontado", a llevarse a cabo entre el 29 de noviembre y el 2 de diciembre de 2002 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese. "

Pte. (GALLO): Está a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

- 25 -

Asunto N° 406/02

Sec. (CORTÉS): "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Apruébase el Convenio registrado bajo el N° 6041, sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, celebrado el día 27 de febrero de 2002, entre el Estado Nacional Argentino y los gobernadores de las provincias argentinas; ratificado mediante Decreto provincial N° 649/02.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial."

En comisión

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Por tratarse de un proyecto de ley, solicito apartarnos del Reglamento para que se constituya la Cámara en Comisión.

Pte. (GALLO): Queda a consideración de los señores legisladores, apartarse del Reglamento, y constituir la Cámara en Comisión, a efectos de tratar este proyecto de ley.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

Está a consideración de los señores legisladores tratar el proyecto de ley en comisión.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado en comisión.

Sr. BARROZO: Pido la palabra.

Señor presidente, es para dejar constancia de que acompaño este proyecto, y que persisto en las observaciones hechas en la sesión del 26 de septiembre de 2002.

Pte. (GALLO): Constan en versiones taquigráficas, legislador.

En sesión

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Es para solicitar que la Cámara se constituya nuevamente en sesión.

Pte. (GALLO): Está a consideración de los señores legisladores de constituir la Cámara en sesión.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

Está a consideración de los señores legisladores, el proyecto de ley para su aprobación, en general y en particular.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Queda aprobado.

Sra. RÍOS: Pido la palabra.

Es para que quede constancia de mi voto por la negativa. Gracias.

Pte. (GALLO): Queda constancia. Se continúa con el orden del día.

- 26 -

Asunto N° 407/02

Sec. (CORTÉS): "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Apruébase el Convenio registrado bajo el N° 6354, sobre Acta intención, celebrado el día 3 de junio de 2002, entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, el Ministerio del Interior de la Nación y el Ministerio de Economía de la Nación; ratificado mediante Decreto provincial N° 1309/02.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial."

En comisión

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Solicito apartarnos del Reglamento y constituir la Cámara en Comisión.

Pte. (GALLO): Queda a consideración de los señores legisladores, apartarse del Reglamento, y constituir la Cámara en Comisión.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Queda aprobado.

Corresponde votar el presente proyecto de ley en comisión, en general y en particular.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

En sesión

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Es para solicitar se constituya nuevamente la Cámara en sesión.

Pte. (GALLO): Queda a consideración de los señores legisladores, constituir la Cámara en sesión.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

Resta votar en general y en particular el presente proyecto de ley con la Cámara en sesión.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

Constan los votos negativos de la legisladora Ríos.

Sr. PORTELA: Pido la palabra.

Señor presidente, considerando que se han agotado los asuntos para el día de hoy, antes de finalizar la sesión, quería fundar mi voto por la negativa a la aprobación del diario de sesión del 10 de octubre del corriente año.

Este fundamento, señor presidente, tiene razón de ser en el hecho de haber analizado en profundidad el diario de sesiones, a través de la versión taquigráfica, y llegar a la conclusión que, desde mi punto de vista, el tratamiento del Asunto N° 355/02, dictamen de mayoría, referido a la modificación de la Ley territorial N° 244, no ha guardado las normas ni relación con la decisión que ese mismo día la Cámara había tomado respecto del tratamiento de ese dictamen.

Por esa razón, señor presidente, quería dejar sentado mi voto negativo y mi manifestación tal cual lo había dicho ese día, respecto de lamentar que luego de una ardua tarea realizada en la Comisión N° 5, no hayamos visto plasmada en la sanción de esta norma la coronación de tan importante trabajo.

Pte. (GALLO): Correcto.

- 27 -

Asuntos N° 409 al 414/02

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Señor presidente, es para solicitar que se consideren las Resoluciones de Presidencia, desde el Asunto N° 409 al 414/02, inclusive.

Pte. (GALLO): Se pone a consideración de los señores legisladores, las Resoluciones de Presidencia, desde el Asunto N° 409 al 414/02, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado. (*Ver textos en Anexo*).

- VII -

FIJACION DIA Y HORA DE LA PROXIMA SESION

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Señor presidente, es para fijar como día de la próxima sesión, el 12 de diciembre a las 9:00 horas; la reunión de Labor Parlamentaria, el 10 a las 16:00 horas y el cierre de Asuntos, el 6 de diciembre a las 12:00 horas.

Pte. (GALLO): Se pone a consideración de los señores legisladores, la moción del legislador Sciutto.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

- VIII -

CIERRE DE LA SESION

Pte. (GALLO): No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

Es la hora 13:00

Rafael Jesús CORTÉS
Secretario Legislativo

Daniel Oscar GALLO
Presidente

Rosa SCHIAVONE
A/C Dirección de Taquigrafía

A N E X O I:

Fundamentación del Asunto N° 395/02

Señor presidente:

Aunque es muy reciente y aún pueda pasar desapercibido, el artículo 18, inciso 36) del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 355/02, dictado a principios de año por el Poder Ejecutivo nacional, trae consigo vientos de profundos cambios en materia de política antártica nacional, hecho que para Tierra del Fuego no puede ni debe pasar desapercibido.

La reubicación de la gestión política antártica en la órbita del Ministerio de Relaciones Exteriores, abre al país y en especial para Tierra del Fuego la posibilidad de operar un profundo cambio conceptual, en el que, sin lugar a dudas, dará lugar a la redefinición de una serie de roles y funciones tendientes a optimizar al máximo las mejores capacidades y potencialidades que ofrece el país en su conjunto.

Este cambio abre sin dudas nuevas perspectivas para saldar viejas asignaturas pendientes, en lo que refiere a la participación y protagonismo de Tierra del Fuego como enclave estratégico de proyección antártica.

El nuevo escenario en ciernes no nos debe tomar desprevenidos, sino que es hora de encarar un profundo debate interno totalmente desprovisto de preconcepciones, intereses corporativos o enfoques desactualizados, que nos permita definir el protagonismo más útil que pueda aportar Tierra del Fuego, tanto a una estrategia nacional a largo plazo, como a la forma de capitalizar inteligentemente la creciente actividad internacional en el Continente Blanco.

Tenemos pleno derecho a plantearnos una política antártica moderna, que nos instale a la brevedad posible entre los sistemas de vanguardia, como los de Christchurch o Tasmania.

A tal fin, es necesario incentivar al máximo la producción y debate de ideas.

En este contexto, resulta auspicioso contar con el aporte que propone el Programa Global Antártico, cuya base ha sido elaborada y expuesta por el autor a distintas autoridades provinciales y nacionales en los años 1990, '92, '93 y '94 y actualizada recientemente, en función del nuevo escenario que se presenta a la provincia de Tierra del Fuego a partir de los cambios que se avecinan en el escenario antártico nacional.

Por lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento con su voto positivo al presente proyecto de declaración. Firmado: Mónica Mendoza y Miguel Ángel Portela, legisladores provinciales.

PROGRAMA GLOBAL ANTÁRTICO PARA TIERRA DEL FUEGO PROPUESTA BASE DE TRABAJO

D.L. Enero 2002

Introducción:

La Antártida constituye el desafío más importante que tiene la República Argentina en relación a su territorialidad. No existe otro espacio geográfico sujeto a reclamo por parte de nuestro país, ni más valioso en términos absolutos y relativos.

La posición de debilidad de nuestro país frente a países dominantes en momentos de la firma del Tratado Antártico, acentuado a su máxima expresión en la actualidad, de ninguna manera otorga derecho alguno a las sucesivas generaciones en ejercicio de la administración nacional o provincial (incluida la nuestra) a disponer medidas, acciones u omisiones que signifiquen o que estén en capacidad de cercenar las posibilidades de las futuras generaciones a realizar en su más alta expresión los legítimos intereses del país en esta materia.

El indisoluble fracaso de las generaciones que han estado en ejercicio del poder en las últimas décadas, de ningún caso debe dar lugar a suponer que nuevas generaciones de argentinos, no estén en capacidad de llevar a la nación a una situación más favorable y de mayor influencia o virtuosidad para hacer valer los reclamos y/o los intereses que gravitan respecto a la Antártida.

En este contexto, la vigencia del Tratado Antártico debe considerarse oportuno y favorable, en la medida que otorga a la nación Argentina un tiempo vital, en el cual podría lograrse un status de poder, prestigio e influencia que hoy se carece absolutamente, así como para elaborar e implementar una ingeniería política-diplomática, capaz de desencadenar situaciones y escenarios favorables a nuestros intereses.

Dentro de esta línea de pensamiento, si bien la política exterior es potestad indiscutida del Estado Federal, para Tierra del Fuego, el sector antártico y todo lo relativo a este constituye un tema vital y permanente de la más alta prioridad en la vida provincial, que impone trabajar con la máxima lucidez, energía y tenacidad.

En virtud de ello, la Provincia tiene la obligación y responsabilidad de elaborar y desarrollar una política antártica

capaz de contribuir al óptimo posicionamiento en materia política y simultáneamente, capitalizar en su más alta potencialidad las posibilidades económicas que emanan de la actividad antártica internacional en el marco del Tratado Antártico.

Ejes fundamentales:

(Eje – vertiente – campo de acción – cauce – ámbito – etc.)

Dada la complejidad del delicado statu quo jurídico antártico, en el que se superponen marcos jurídicos de naturaleza internacional, nacional y provincial, es aconsejable distinguir dos ejes fundamentales, en cada uno de los cuales la provincia tiene diferentes competencias, potestades y potencialidades.

Ambos coexisten e interactúan, cada uno de los cuales con sus complejidades y características.

Mientras que el Eje Jurisdiccional constituye una **RESPONSABILIDAD** de Estado, el Eje Productivo representa una **OPORTUNIDAD** altamente promisorio y genuina para Tierra del Fuego.

Todas las acciones o programas que se motoricen desde la provincia, deben insertarse criteriosamente en estos dos ejes, y particularmente Tierra del Fuego deberá ser muy lúcida a la hora de definir y desarrollar las acciones que implementará en cada uno de estos campos de acción, conforme a la competencia o potestad que en forma directa o indirecta le corresponda en cada caso.

EJE JURISDICCIONAL

Definición

El Eje Jurisdiccional incluye toda acción relativa a la política y estrategia de la República Argentina, con el objeto de mantener y hacer valer los reclamos territoriales amparados y protegidos por el Artículo IV, inciso 1.- del Tratado Antártico (Soberanía)

El ámbito natural del Eje Jurisdiccional tiene lugar en el campo de la **POLÍTICA EXTERIOR DE LA NACION**, aunque una parte significativa de las estrategias que se implementen a tal efecto tengan que ver con la actividad que la República Argentina desarrolla en el continente blanco, **incluido** el ejercicio jurisdiccional que dentro del marco del Tratado Antártico pueda aportar la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en virtud de la relativa competencia emanada de la Ley de Provincialización, en forma tributaria a la política y estrategia de competencia nacional.

Planteo

Por encima de las acciones válidas y legítimas que se desarrollan en la actualidad, como la actividad en la Escuela Provincial en la Base Esperanza, la asistencia a bases nacionales, visitas oficiales, así como toda otra actividad que se genere desde la provincia en orden al ejercicio jurisdiccional, existe un objetivo mucho más exigente, complejo y trascendente, en el cual la Provincia puede intervenir decisivamente, aunque sea en forma **indirecta**.

En un par de décadas se vuelve a discutir formalmente el destino de la Antártida y en rigor de verdad, todas las acciones antes descritas, sumadas a la que desarrolla la Nación, si bien son en mayor o menor medida necesarias, tienen un grado de intensidad muy relativa (inciso 2 del Artículo IV del Tratado Antártico) como elementos capaces “*per se*” de torcer la resistencia de la comunidad internacional a reconocernos soberanía o para generar predisposición favorable a concedernos el posicionamiento que los argentinos consideramos tener derecho a alcanzar.

Definitivamente con eso no basta para garantizar el mejor desenlace para las expectativas argentinas en materia antártica y por el contrario, es indispensable arribar a la mesa de negociaciones del futuro antártico con dos puntos firmemente consolidados:

- a) Contar con una elite de negociadores con la más alta capacidad y preparación posible (*negociadores que dediquen una vida específicamente a este tema*).
- b) Llegar a dicha instancia en el punto óptimo de una ingeniería político-diplomática que nos asegure el mejor escenario a nuestras expectativas e intereses.

Esto implica mucho tiempo y mucha coherencia.

Partimos entonces de la base de una necesidad estructural de revisar y rediseñar la política antártica nacional, conforme a una nueva visión basada, entre otros aspectos, en la hipótesis de que, a través de un programa de formación intensivo, sistemático y específico, nuevas generaciones arriben a diseños estratégicos de excelencia superior.

Si bien como provincia no tenemos potestad ni competencia directa en la política exterior de nuestro país, NADA NOS IMPIDE la formación de recurso humano susceptible de ser integrado programáticamente a puestos claves de decisión en el ámbito administrativo, político y diplomático.

Conforme a esta premisa, el mayor aporte que puede realizar la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del

Atlántico Sur, como una verdadera POLITICA DE ESTADO, consiste en instrumentar un programa de la más alta excelencia académica, dedicada a formar el recurso humano más calificado para llevar adelante la estrategia nacional respecto a la Antártida.

Este programa podría comenzar con la detección temprana de recurso humano del más alto perfil intelectual, vocacional y de aptitud en las escuelas de la provincia, con el objeto de motivarlo, inducirlo y derivarlo a un ciclo Polimodal de especialización en estos temas, para luego encausarlos hacia ciclos universitarios de excelencia en materia de Derecho Internacional, Ciencias Políticas y otras carreras afines.

Sin duda que nada puede ser más coherente y justificado para Tierra del Fuego que instrumentar una política de estado que esmere en “velar” por la formación específica, sistemática e intensiva de una elite de jóvenes del más alto perfil intelectual, con el objeto de ser insertados en puestos estratégicos, aportándole para ello las mejores condiciones de motivación y preparación para diseñar la ingeniería política y diplomática capaz de generar el escenario de negociación ideal a nuestros intereses.

Sin perjuicio de muy válidas excepciones, no es ocioso señalar que por razones de pertenencia directa, motivación y familiaridad, en términos genéricos, Tierra del Fuego es lógica y naturalmente la jurisdicción más indicada para aportar el recurso humano calificado para involucrarse en esta causa.

Por el contrario, sería inapropiado librar la responsabilidad o suponer que otras provincias o el propio estado nacional a través de sus respectivos esquemas educativos, tuvieran la íntima motivación, familiaridad o grado de pertenencia directa y cotidiana para asumir la responsabilidad de instrumentar un programa de formación específica, sistemática e intensiva de la problemática antártica que se requiere para realizar en su máxima expresión los intereses nacionales.

Esta constituye una responsabilidad natural y virtualmente indelegable de Tierra del Fuego.

Como Política de Estado de la más alta entidad y significación para Tierra del Fuego y para el país, se propone iniciar un programa a largo plazo, que tome como meta el año en que concluye el período de prórroga vigente del Tratado.

Contamos virtualmente y efectivamente con 3 décadas para formar una elite de expertos en asuntos antárticos, altamente capacitados para preparar el terreno y llevar adelante las acciones político-diplomáticas más convenientes a nuestros intereses.

No es mucho tiempo si se considera el punto de partida en el que estamos y a donde queremos arribar...

EJE JURISDICCIONAL

Programas sugeridos a desarrollar:

- **PROGRAMA DE FORMACIÓN DE EXPERTOS EN GESTIÓN ANTÁRTICA.**

Objetivos de máxima:

- A. Contribuir a la formación de una elite de expertos en política antártica.
- B. Sentar en la mesa de negociaciones del Tratado Antártico a las mentes más brillantes y mejor preparadas de la Argentina.
- C. Llegar a las instancias decisivas del futuro antártico con la mejor plataforma y escenario de negociación.

EJE JURISDICCIONAL

Acciones propuestas:

- **Programa de Detección Temprana de Aptitud e Inducción Intensiva:** A través de un programa instrumentado por el Ministerio de Educación, detectar los perfiles intelectuales sobresalientes entre niños y jóvenes fueguinos, con el objeto de motivarlos y encausarlos hacia disciplinas de aplicación concurrentes en materia de política antártica nacional.

- **Programa de Formación de Máxima Excelencia en Política Antártica:**

Se propone estructurarlo en cuatro módulos:

I.- CICLO POLIMODAL

1. Instrumentar una especialización curricular en el ciclo Polimodal, al cual derivar a los perfiles intelectuales y/o vocacionales detectados.
2. Desarrollar y financiar Cátedras Pedagógicas y de Investigación, en convenio con Centros de Estudios de Excelencia.

II.- CICLO UNIVERSITARIO

1. Reasignar un cupo de las partidas previstas en la Ley Provincial de Becas con el objeto financiar estudios en los principales centros de excelencia nacionales.

*Los Beneficiarios celebrarán Convenio de Retribución de Servicios con la Provincia que los comprometerán a prestar servicios en áreas claves para los intereses antárticos provinciales.

***Se buscará establecer convenios con la Cancillería Argentina y otras áreas de competencia, a fin de facilitar la inserción de este recurso humano calificado.*

2. Celebrar Convenios con las casas de estudio seleccionadas a fin de crear y cátedras específicas del más alto nivel académico, así como para interactuar con el ciclo polimodal.

III.- CICLO DE POST GRADOS

1. Desarrollar en Ushuaia una Carrera Post Grado Intensiva y de máxima excelencia. (Este debería ser el último y más exigente escalón, obligatorio para cualquier funcionario con responsabilidad y decisión en materia antártica nacional)
2. Plan de Becas para Estudios en centros clave a nivel internacional (*Una negociación eficiente y/o el diseño de una ingeniería política- diplomática capaz de prever el mejor escenario de negociación, implica – inexorablemente- conocer en profundidad argumentos, lógica y estrategia de contrapartes.*)

IV.- ACCIONES COMPLEMENTARIAS

1. Desarrollar en Ushuaia el **Centro de Documentación** más completo de la Argentina.
2. Extensión Universitaria en carreras asociadas que se dicten en Ushuaia.
3. Convenio con Carrera de Diplomacia.

EJE PRODUCTIVO

Definición:

Con una entidad y un campo de acción totalmente diferente, de mayor alcance y competencia netamente provincial, surge el eje productivo.

Este tiene que ver fundamentalmente con la factibilidad de capitalizar económicamente la onerosa y creciente actividad que desarrolla la comunidad nacional e internacional en el cuadrante sudamericano del continente antártico, a partir de nuestra estratégica posición relativa y nuestra oferta logística.

El Eje Productivo refiere esencialmente al conjunto de acciones y condiciones administrativas, legales, tributarios y operacionales que la Provincia de Tierra del Fuego sirva disponer para atraer a territorio fueguino el mayor volumen de actividad de apoyo antártico.

A diferencia del Eje Jurisdiccional, el ámbito natural del Eje Productivo tiene lugar en la Isla Grande de Tierra del Fuego y por lo tanto, fuera del espacio geográfico que regula el Tratado Antártico y totalmente dentro de la jurisdicción, potestad y competencia PROVINCIAL.

El eje productivo está esencial y absolutamente ligado a la eficiencia de nuestras prestaciones y a la seguridad jurídica que estemos en capacidad de garantizar a programas oficiales o privados que necesiten una base de operaciones óptima para apoyar sus incursiones al continente blanco.

La clave principal de este eje recae en una agresiva estrategia de marketing antártico internacional, sustentado por condiciones legales, tributarias, administrativas y operacionales inteligentes y por sobre todo atractivas.

Una política acertada, agresiva y eficiente en este eje implica la posibilidad de captar y distribuir en el tejido social de la provincia una importantísima masa de recursos económicos capaces de generar empleo y dinamización económica, a partir de un inteligente aprovechamiento y capitalización de la creciente actividad antártica internacional en el campo de la investigación científica y el turismo.

Nada de lo que se realice en el eje productivo puede atentar contra el objeto de mantener y hacer valer los reclamos territoriales protegidos por el capítulo IV, incisos 1 y 2 del Tratado Antártico.

Eje productivo

Planteo

Queda claro que todo lo que se realice en este campo persigue un objetivo prioritariamente económico, orientado a captar recursos y distribuirlos en la comunidad fueguina, con el objeto de generar dinamización económica, empleo e ingresos tributarios esenciales en tiempos que corren.

No basta entonces con la conformidad estadística de contabilizar el paso de tanta cantidad de buques o aeronaves

por nuestra ciudad, sino que el objetivo consiste en que, además de ello, consuman productos susceptibles de ser producidos en la Isla, utilicen servicios y recurso humano local.

Teniendo en cuenta que por razones de comodidad, especialización o conveniencia, gran parte de los insumos, elementos y hasta el recurso humano de apoyo que utilizan las expediciones antárticas proviene del lugar de origen de la misma, cada dólar que se logre captar y derivar a un productor o prestador de servicios local significará un alivio a la economía local y un potencial puesto de trabajo.

Por lo tanto, el objetivo de involucrar a determinadas áreas de producción y de servicios provinciales que hoy no tienen contacto alguno con la actividad antártica o es meramente eventual, requiere inexorablemente una FIRME DECISION Y GESTION DE ESTADO.

La posibilidad de colocar alguna pequeña producción o servicio ya no puede quedar en el desprotegido terreno de la casualidad, o de la circunstancia fortuita de que algún micro o mediano productor o prestador de servicios, en forma aislada, se anime a intentar colocar su producto o prestación...

Muy por el contrario, esto debe constituir parte de un aceitado mecanismo, orientado, asistido, fiscalizado y si se quiere, protegido por el Estado, con el fin de garantizar no sólo las condiciones de calidad, cantidad y continuidad que son exigibles internacionalmente, sino para instrumentar un menú de beneficios capaz de compensar eventuales desventajas de costos que pudiera presentar la producción fueguina.

Que se quiere decir con esto:

Es probable que por una cuestión de escala, tipo de economía, etc., al organizador de una expedición o programa, pueda convenirle adquirir insumos en su lugar de origen o en determinadas plazas.

Ante este cuadro habitual, nuestro productor no tiene chance alguna.

En cambio:

Si la provincia ofrece un menú de beneficios y soluciones logísticas **condicionado a la adquisición de una cuota de insumos y servicios disponibles en TDF** (cuidando siempre de manejar una ecuación suficientemente atractiva) otro es el panorama para nuestros productores o prestadores de servicios, que podrán colocar sus prestaciones en un marco formal y preestablecido.

Una política agresiva, tal como plantea el Programa Global Antártico, expone la necesidad de abordar el diseño de nuevos objetivos, que incluirán una redefinición de las misiones y funciones de determinadas estructuras del Estado, con el objeto de conducir un programa de producción y servicios asociado a la demanda antártica, así como del andamiaje jurídico provincial, al efecto de proveer los instrumentos y las condiciones de estabilidad jurídica que se necesitará para implementar una eficiente política de captación.

EJE PRODUCTIVO

PROPUESTA

En virtud de lo expuesto y a fin de capitalizar en su máximo potencial las posibilidades que presenta el Eje Productivo, LA PROVINCIA DEBE DESARROLLAR UNA ESTRATEGIA.

Esta estrategia debe basarse esencialmente en dos aspectos:

- 1. MENU DE BENEFICIOS Y SOLUCIONES LOGÍSTICAS destinado a la captación de programas antárticos.**
- 2. MARKETING ANTARTICO.**

1. MENU DE BENEFICIOS Y SOLUCIONES LOGÍSTICAS

para ofrecer a programas abordados.

Los principales argumentos competitivos existentes, tales como la estratégica posición relativa y la estructura multimodal aeropuerto-puerto, deben complementarse necesariamente con una batería de facilidades y beneficios muy concretos, en un marco de previsibilidad:

Ejemplo:

- Precio diferencial de combustible, a partir de una RESERVA ESTRATEGICA DE COMBUSTIBLE, que la Provincia debería disponer como variable competitiva, a partir de una negociación con las empresas petroleras que operan en jurisdicción provincial.
- Tarifas diferenciales en puertos y aeropuertos provinciales.
- Exenciones o créditos fiscales aplicables a operaciones antárticas.

- Disponibilidad de predios y/o espacios fiscales.
- Facilitación migratoria y aduanera.
- Etc.

Una vez estructurado el paquete de beneficios y soluciones logísticas, o “menú antártico”, debería pasarse a la fase de marketing.

2. MARKETING ANTARTICO.

El otro punto fundamental consiste en encarar una aguerrida estrategia de marketing a nivel de los países miembros del Tratado Antártico, apuntando principalmente organizaciones científicas, Universidades con capacidad de investigación en áreas de alto interés en materia antártica, ONGs, y finalmente, programas nacionales, haciendo especial hincapié y dando máxima prioridad a aquellos países u organizaciones que no cuentan con logística e infraestructura adecuada para encarar actividades en el continente blanco.

Argumento central de marketing:

El “caballito de batalla” por excelencia de Tierra del Fuego debe centrarse justamente en la CAPACIDAD Y ESPECIALIZACION en aportar soluciones logísticas confiables y accesibles, que liberen a estas organizaciones de la extraordinaria complejidad que implica la organización logística, desde miles de kilómetros de distancia y, principalmente, sin la más mínima especialización en estos temas.

El fuerte de la estrategia de marketing propuesta se basa precisamente en proponer que estas organizaciones dediquen todas sus energías en cubrir la parte científica, confiando a Tierra del Fuego las prestaciones logísticas necesarias.

Incluso en ofrecer la gestión de fuentes de financiación (como se verá más adelante)

Estas prestaciones comprenden desde los más elementales implementos, indumentaria polar o utensilios para la vida cotidiana en un campamento antártico, personal de apoyo a los campamentos, provisiones, hasta equipos de trabajo tales como snow-cats y orugas, medios de traslados de personal y material científico hacia, desde y en la Antártida, cámaras frigoríficas y estiba de material de expedición, hasta el asesoramiento más calificado en planificación de incursiones.

Vale reflexionar de paso, que de muy poco serviría la extensa y vasta experiencia que ha atesorado la República Argentina en materia antártica, si no estamos en capacidad de exhibir ante la comunidad internacional tal especialización y usufructuar este valioso know-how.

Seguramente la comunidad internacional no esperará encontrar expertos en energía nuclear ni en ingeniería espacial en Ushuaia, pero sí puede concebir la especialización en temas antárticos...

Metodología de marketing:

Se propone una acción muy enérgica del Poder Ejecutivo en tres direcciones:

1. Organizar misiones institucionales de la más alta jerarquía y representación provincial, con el objeto de visitar organizaciones susceptibles de realizar investigaciones o incursiones antárticas, a fin de ofrecer los servicios de TDF.

En tales Misiones se ofrecería el menú de beneficios y soluciones logísticas.

2. Programar una importante agenda de contactos con empresas internacionales, con el objeto de proponer el sponsoreo de investigaciones antárticas, a partir de fondos genuinos y/o provenientes de desgravaciones impositivas.
3. Comprometer al Servicio Exterior de la Nación, a través de sus delegaciones diplomáticas, a prestar la máxima cooperación en tareas de:
 - a. Detección de organizaciones susceptibles de captación.
 - b. Coordinar todo lo necesario para el éxito de las misiones institucionales del Poder Ejecutivo.
 - c. Tareas intensivas de lobby ante posibles sponsors de actividades antárticas
 - d. Tareas intensivas de lobby ante las organizaciones científicas, universidades, ONGs y programas oficiales susceptibles de captar.

Teniendo en cuenta el importante flujo de fondos empresarios hacia investigaciones científicas, ya sea por un

interés directo en determinados resultados o por desgravación impositiva aplicada a la problemática ambiental, se apunta a generar negocios para Tierra del Fuego mediante la metodología de establecer contactos, armonizar y coordinar meticulosamente tres patas esenciales: Investigación científica - Fuente de financiación – Logística.

Para ello será tan necesario como posible desplegar una ardua pero seguramente fructífera actividad en el campo internacional.

PASOS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO

DEL PLAN GLOBAL ANTÁRTICO

1. Decisión del Poder Ejecutivo de encarar el Plan Global Antártico.
2. Avanzar en un pacto social y político con el propósito de garantizar su continuidad.
3. Conciliar estrategia con Cancillería, DNA, Ministerio de Economía, Ministerio del Interior (Migraciones), AFIP y otras autoridades de aplicación de normas necesarias. (Conformar “Mesa Antártica”)
4. Invitar a representantes de autoridades antárticas de Christchurch y Tasmania a fin de analizar sus respectivos programas.
5. Definir misiones y funciones de cada área dentro de la Administración Provincial.
6. Definir y proponer a la Legislatura Provincial la adecuación o creación del marco legal necesario.
7. Gestionar y organizar el “menú antártico”.
8. Desarrollar un programa de producción y servicios asociados a actividades antárticas y subantárticas.
9. Desarrollar un programa tendiente a la incorporación y aprovechamiento de recursos logísticos existente en la provincia (Snow cats, vehículos de nieve, campamentos, cámaras frigoríficas, indumentaria polar, mano de obra, etc.)
10. Programar las misiones institucionales.
11. Ajustar con Embajadas y Consulados las coordinaciones necesarias.
12. Seguimiento de gestión.



Consideraciones finales:

La situación actual de la provincia con respecto al porcentaje de actividad científica y logística internacional que opera desde Argentina es análoga a la que se registraba en enero de 1992 en materia turística.

En este campo, el Plan Global Antártico tiene por meta alcanzar resultados similares a los logrados en materia turística (pasar de un 30% a cifras cercanas al 90% de la actividad antártica mundial en menos de una década) a partir de la aplicación de una visión conceptual y metodológica de vanguardia.

Daniel Leguizamón
Enero de 2002

ANEXO II

ASUNTOS APROBADOS

- 1 -

Asunto N° 374/02

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 6559, sobre cooperación técnica y financiera para adecuación de la cartografía para el Censo Nacional Agropecuario y consolidación y validación definitiva de los archivos digitales correspondientes a las localidades del país, celebrado el día 15 de mayo de 2002, entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC); ratificado mediante Decreto provincial N° 1740/02.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 2 -

Asunto N° 375/02

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 6755, sobre Convenio Marco del Plan Nacional de Obras Municipales, celebrado el día 13 de septiembre de 2002, entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Estado Nacional; ratificado mediante Decreto provincial N° 1856/02.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 3 -

Asunto N° 376/02

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara lo siguiente:

5- Si se ha reglamentado la Ley provincial N° 116, modificada por la Ley provincial N° 254;

6- en caso afirmativo, indicar el instrumento legal dictado al efecto;

7- en caso negativo, motivos del incumplimiento de lo establecido en el artículo 7° de la Ley provincial N° 254;

8- indique los montos transferidos y/o equipamientos adquiridos a las bases antárticas Vicecomodoro Marambio, Esperanza, San Martín, Orcadas, Jubany y Belgrano II.

Artículo 2°.- La información solicitada comprende el período 2000 y el primer semestre de 2002.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 4 -

Asunto N° 377/02

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 6596, sobre cooperación técnica y financiera para la implementación de un Centro Comunitario de Promoción y Protección de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, celebrado el día 23 de agosto de 2002, entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Consejo Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia; ratificado mediante Decreto provincial N° 1878/02.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 5 -

Asunto N° 378/02

Artículo 1°.- Requerir al Poder Ejecutivo provincial, arbitre los medios conducentes al cumplimiento del Convenio de Compensación de Obligaciones, registrado bajo el N° 3284 y ratificado por el Decreto provincial N° 270/98, de fecha 20 de febrero de 1998; celebrado entre la Municipalidad de Río Grande y el Gobierno provincial.-

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 6 -

Asunto N° 379/02

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 6636, sobre cooperación técnica referente al Censo Nacional Agropecuario, celebrado el día 6 de agosto de 2002, entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Instituto Nacional de Estadística y Censos; ratificado mediante Decreto provincial N° 1901/02.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 7 -

Asunto N° 383/02

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 6891, sobre encuesta complementaria de personas con discapacidad en el marco del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2001, celebrado el día 11 de septiembre de 2002, entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Instituto Nacional de Estadística y Censos; ratificado mediante Decreto provincial N° 1966/02.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 8 -

Asunto N° 385/02

Artículo 1º.- Insistir ante el Poder Ejecutivo provincial el pedido de informes aprobado por Resolución de Cámara N° 017/02.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 9 -

Asunto N° 386/02

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que, a través del área correspondiente, informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

- 1- Si el Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento ha brindado asesoramiento respecto de la implementación del Seguro Provincial de Salud;
- 2- situación previa a la intervención, en cuanto a las dificultades visualizadas para solicitar el asesoramiento;
- 3- copia del convenio oportunamente suscripto;
- 4- resultados de la intervención, si la misma ha concluido; en caso contrario, etapas de la intervención desarrolladas y plazos para la finalización;
- 5- nómina y especialidad de profesionales responsables de la institución y del asesoramiento; y
- 6- partida presupuestaria a la que se imputó el gasto si éste existió.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 10 -

Asunto N° 387/02

Artículo 1º.- Adherir al proyecto de ley, que cuenta con media sanción del Honorable Senado de la Nación, por el cual se crea la Comisión Nacional de Trabajo Bancario, en el ámbito de la Secretaría de Trabajo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.

Artículo 2º.- Solicitar a los Diputados Nacionales por Tierra del Fuego que acompañen el proyecto de ley al que se hace referencia en el artículo precedente.

Artículo 3º.- Girar copia de la presente resolución a ambas Cámaras del Congreso de la Nación.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 11 -

Asunto N° 388/02

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la puesta en escena y la obra teatral "Historias con desperdicios", de Carlos Canosa y Héctor López Gironde, cuya presentación es organizada por la asociación civil sin fines de lucro

“ACTUAR” (Personería Jurídica N° 532), la cual se llevará a cabo en la sala Niní Marshall de la Casa de la Cultura de la ciudad de Ushuaia, y su elenco está compuesto por Fabián Bordoy en actuación, Adolfo Boffo en escenografía y Lidia Navarro en dirección y puesta en escena.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 12 -

Asunto N° 389/02

Artículo 1°.- Rechazar enérgicamente todas las iniciativas que tiendan a privatizar total o parcialmente el Banco de la Nación Argentina, a fin de conservarlo como herramienta estratégica para el desarrollo y la reactivación económica de nuestro país.

Artículo 2°.- Exhortar a los señores senadores y diputados por la provincia de Tierra del Fuego, que adopten las medidas pertinentes a fin de generar una efectiva oposición en ambas cámaras legislativas, frente a cualquier iniciativa tendiente a la privatización total o parcial del Banco de la Nación Argentina.

Artículo 3°.- Girar copia de la presente Resolución al Poder Ejecutivo nacional, al Honorable Senado de la Nación, a la Cámara de Diputados de la Nación y a todas las legislaturas provinciales.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 13 -

Asunto N° 393/02

Artículo 1°.- Rechazar la prórroga o nuevo llamado a licitación para el gerenciamiento a cargo de terceros de las prestaciones de salud del Instituto Autárquico Unificado de Seguridad Social de Tierra del Fuego.

Artículo 2°.- Instar a las autoridades del I.P.A.U.S.S. a reasumir su capacidad de gestión directa sobre las prestaciones de salud y a acordar con las autoridades sanitarias provinciales, acciones conjuntas que tiendan al fortalecimiento de los hospitales estatales y a la recuperación de una estrategia común en materia de salud en la provincia.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 14 -

Asunto N° 394/02

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que, a través del área correspondiente, informe a esta Cámara Legislativa, lo siguiente:

- 1- Si han finalizado las tareas de relevamiento y análisis del sistema sanitario provincial oportunamente contratadas con la firma Nossal S.A.;
- 2- de ser afirmativa la respuesta, copia de los resultados de tal relevamiento;
- 3- si como consecuencia del relevamiento han surgido propuestas para modificar el sistema sanitario, detalle de las posibilidades de su puesta en marcha y eventuales fechas de aplicación;
- 4- todo otro dato relevante que aporte al esclarecimiento en esta materia.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 15 -

Asunto N° 395/02

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial el Programa Global Antártico, desarrollado por el señor Daniel Leguizamón.

Artículo 2°.- Remitir copia de la presente a los organismos competentes en el orden provincial y nacional.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 16 -

Asunto N° 396/02

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 7011, sobre desarrollo de proyectos pedagógicos en el marco del Plan Federal Educativo, celebrado el 31 de julio de 2002, entre el Ministerio de

Educación de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, el Consejo Federal de Cultura y Educación y el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación; ratificado mediante Decreto provincial N° 2038/02.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 17 -

Asunto N° 397/02

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Acta Complementaria registrada bajo el N° 6355, sobre modificación de la cláusula tercera del Convenio N° 5455 referente a Programa de Atención a Grupos Vulnerables, celebrada el 19 de junio de 2002, entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Secretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación; ratificada mediante Decreto provincial N° 2040/02.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 18 -

Asunto N° 398/02

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 6848, sobre facilitación de acceso a medicamentos e insumos esenciales para la población materno infantil del Programa Materno Infantil y Nutrición - PROMIN II, celebrado el día 9 de septiembre de 2002, entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Salud de la Nación; ratificado mediante Decreto provincial N° 2041/02.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 19 -

Asunto N° 399/02

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que realice, ante las autoridades nacionales, las gestiones necesarias a fin de que se arbitren los medios para que las empresas encargadas de la explotación de hidrocarburos en la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en el caso de que se produzcan accidentes propios de la actividad y que ocasionen cualquier tipo de contaminación accidental en el medio ambiente, contraten un Seguro de Caucción.

Artículo 2°.- Los Seguros de Caucción, deberán constituirse a entera satisfacción de la Subsecretaría de Combustibles, dependiente del Ministerio de Economía y se deberá consignar expresamente como beneficiaria a la Dirección Provincial de Hidrocarburos de Tierra del Fuego.

Artículo 3°.- La cobertura de los Seguros de Caucción será por el monto total de las obras por contratar destinadas al saneamiento completo del área afectada.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 20 -

Asunto N° 400/02

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo el "II Congreso Internacional de Taquigrafía Parlamentaria y Judicial y las XV Jornadas Argentinas de Taquigrafía Parlamentaria y Judicial", que tendrán lugar los días 6, 7, 8 y 9 de diciembre de 2002 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, organizadas por la Federación Iberoamericana de Asociaciones de Taquígrafos con la especial participación de la Asociación Argentina de Taquígrafos Parlamentarios.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 21 -

Asunto N° 401/02

Artículo 1°.- Repudiar enérgicamente los actos de intimidación sufridos por los periodistas Silvio Bocchicchio, Gabriel Ramonet, Marcelo Martín, los integrantes de asociaciones civiles Graciela Ramaciotti, Guillermo Worman,

Daniel Bugliolo y la dirigente del Partido Justicialista arquitecta Liliana Cambas, ocurridos en la ciudad de Ushuaia en el mes de noviembre del corriente año.

Artículo 2º.- Exigir al Poder Ejecutivo provincial que, a través de los organismos que considere necesarios, inicie una real investigación para el inmediato esclarecimiento de estos hechos que resultan ser la continuidad de similares ocurridos en el transcurso de este año y que están pendientes de resolución.

Artículo 3º.- Facilitar una participación activa de las organizaciones de la sociedad civil en las investigaciones de los hechos de los que fueron víctimas, permitiéndoseles el acceso a la información sobre la marcha de dichas investigaciones.

Artículo 4º.- Convocar al secretario de Seguridad a un plenario de legisladores para que explique el curso de las investigaciones y resultados obtenidos hasta el momento en torno a estos actos intimidatorios denunciados y considerados especialmente por esta Cámara.

Artículo 5º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 22 -

Asunto N° 404/02

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la participación del grupo teatral "Tres por Tres" en el Teatro Nacional Cervantes, entre el 29 de noviembre y el 2 de diciembre de 2002 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la segunda participación en el 4º Encuentro del Cono Sur Chileno Argentino, a llevarse a cabo entre los días 4 y 10 de diciembre de 2002 en la localidad de Porvenir de la República de Chile.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 23 -

Asunto N° 405/02

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la participación del grupo teatral "Teatro Experimental Fueguino" en el Teatro Nacional Cervantes en el marco del "III Encuentro de Teatro Semimontado", a llevarse a cabo entre el 29 de noviembre y el 2 de diciembre de 2002 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 24 -

Asunto N° 406/02

Artículo 1º.- Apruébase el Convenio registrado bajo el N° 6041, sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, celebrado el día 27 de febrero de 2002, entre el Estado Nacional Argentino y los gobernadores de las provincias argentinas; ratificado mediante Decreto provincial N° 649/02.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

- 25 -

Asunto N° 407/02

Artículo 1º.- Apruébase el Convenio registrado bajo el N° 6354, sobre Acta intención, celebrado el día 3 de junio de 2002, entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, el Ministerio del Interior de la Nación y el Ministerio de Economía de la Nación; ratificado mediante Decreto provincial N° 1309/02.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

- 26 -

Asunto N° 409/02

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 200/02.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 27 -

Asunto N° 410/02

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 193/02.
Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 28 -

Asunto N° 411/02

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 192/02.
Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 29 -

Asunto N° 412/02

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 191/02.
Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 30 -

Asunto N° 413/02

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 180/02.
Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 31 -

Asunto N° 414/02

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 179/02.
Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

0 0 0 0 0

SUMARIO

	Página
I – APERTURA DE LA SESIÓN	2
II – IZAMIENTO DEL PABELLÓN	2
III – PEDIDO DE LICENCIA	2
IV – BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS	2
V – HOMENAJES	9
1.- A la declaración de los derechos del niño. (Legislador Ponzo)	10
VI – ORDEN DEL DÍA	10
1.- Aprobación diarios de sesiones	11
2.- Asunto N° 374/02. Poder Ejecutivo provincial. Nota N° 080/02 adjuntando Decreto provincial N° 1740/02 que ratifica Convenio N° 6559 suscripto con el Instituto Nacional de Estadística y Censos sobre Cooperación técnica y financiera para la adecuación de la cartografía para el Censo Nacional Agropecuario 2002.	11
3.- Asunto N° 375/02. Poder Ejecutivo provincial. Nota N° 079/02 adjuntando Decreto provincial N° 1856/02 que ratifica Convenio N° 6755 suscripto con el Estado nacional sobre Plan Nacional de Obras Municipales.	11
4.- Asunto N° 376/02. Bloque Frente Cívico y Social. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo provincial informe si se ha reglamentado la Ley provincial N° 116, modificada por la Ley provincial N° 254, y otros ítems.	12
5.- Asunto N° 377/02. Poder Ejecutivo provincial. Nota N° 084/02 adjuntando Decreto provincial N° 1878/02 que ratifica Convenio N° 6597 suscripto con el Consejo Nacional de la Niñez, Adolescencia y Familia sobre implementación de un centro comunitario de promoción y protección de los derechos del niño.	12
6.- Asunto N° 378/02. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo provincial arbitre los medios para el cumplimiento del Convenio de compensación de obligaciones, registrado bajo el N° 3284 y ratificado por Decreto N° 270/98, celebrado entre la Municipalidad de Río Grande y el Gobierno provincial.	13
7.- Asunto N° 379/02. Poder Ejecutivo provincial. Nota N° 085/02 adjuntando Decreto provincial N° 1901/02 que ratifica Convenio N° 6636 suscripto con el Instituto Nacional de Estadística y Censos sobre Censo Nacional Agropecuario 2002.	14
8.- Asunto N° 383/02. Poder Ejecutivo provincial. Nota N° 089/02 adjuntando Decreto provincial N° 1966/02 que ratifica Convenio N° 6891 suscripto con el Instituto Nacional de Estadística y Censos sobre desarrollo de las Encuestas complementarias de personas con discapacidad.	14
9.- Asunto N° 385/02. Bloque Frente Cívico y Social. Proyecto de resolución insistiendo ante el Poder Ejecutivo provincial sobre el pedido de informes aprobado por Resolución de Cámara N° 017/02	15

10.- Asunto N° 386/02. Dictamen de Comisión N° 5 en mayoría, sobre Asunto N° 320/02 (bloque Frente Cívico y Social. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo provincial informe sobre asesoramiento para la implementación del Seguro Provincial de Salud brindado por el Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento), aconsejando su aprobación.	15
11.- Asunto N° 387/02. Bloque Alianza. Proyecto de resolución, adhiriendo al proyecto de ley que cuenta con media sanción del Honorable Senado de la Nación que crea la Comisión Nacional de Trabajo Bancario.	16
12.- Asunto N° 388/02. Bloque Alianza. Proyecto de resolución declarando de interés provincial la puesta en escena de la obra teatral 'Historia con Desperdicios' que se llevará a cabo en la Sala Niní Marshall.	16
13.- Asunto N° 389/02. Bloque Alianza. Proyecto de declaración rechazando enérgicamente todas las iniciativas que tiendan a privatizar total o parcialmente el Banco de la Nación Argentina.	17
14.- Asunto N° 393/02. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de declaración rechazando la prórroga o licitación para las prestaciones de salud del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social e instando a este organismo a reasumir su capacidad de gestión directa sobre dichas prestaciones.	17
15.- Asunto N° 394/02. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo provincial informe sobre las tareas de relevamiento y análisis del Sistema Sanitario Provincial oportunamente contratadas con la firma Nossal Sociedad Anónima y otros ítems.	19
16.- Asunto N° 395/02. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de resolución declarando de interés provincial el Programa Global Antártico, desarrollado por el señor Daniel Leguizamón.	20
17.- Asunto N° 396/02. Poder Ejecutivo provincial. Nota N° 091/02 adjuntando Decreto provincial N° 2038/02 que ratifica Convenio N° 7011 suscripto con el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación sobre acuerdo de proyectos pedagógicos.	21
18.- Asunto N° 397/02. Poder Ejecutivo provincial. Nota N° 092/02 adjuntando Decreto provincial N° 2040/02 que ratifica Convenio N° 6355 suscripto con la Secretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación sobre modificación Cláusula 3 del Convenio aprobado sobre Programa de Atención a Grupos Vulnerables.	21
19.- Asunto N° 398/02. Poder Ejecutivo provincial. Nota N° 094/02 adjuntando Decreto provincial N° 2041/02 que ratifica Convenio N° 6848 suscripto con el Ministerio de Salud de la Nación sobre implementación del componente medicamentos y suministros de emergencia del Programa Materno Infantil y Nutrición - PROMIN II.	21
20.- Asunto N° 399/02. Bloque partido Justicialista. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo provincial gestione ante autoridades nacionales la contratación de un seguro de caución de las empresas que explotan hidrocarburos en la Provincia.	22
21.- Asunto N° 400/02. Bloque Frente Cívico y Social. Proyecto de resolución declarando de interés legislativo el II Congreso Internacional de Taquigrafía Parlamentaria y Judicial y las XV Jornadas Argentinas de Taquigrafía Parlamentaria y Judicial.	23

22.- Asunto N° 401/02. Bloque Frente Cívico y Social. Proyecto de resolución repudiando los actos de intimidación ocurridos en la ciudad de Ushuaia contra periodistas, integrantes de asociaciones civiles y dirigentes políticos.	23
23.- Asunto N° 404/02. Comisión de Labor Parlamentaria. Proyecto de resolución declarando de interés provincial la participación del grupo teatral 'Tres por Tres', en el Teatro Nacional Cervantes.	24
- Con pedido de reserva.	
24.- Asunto N° 405/02. Comisión de Labor Parlamentaria. Proyecto de resolución declarando de interés provincial la participación del grupo TEF en el III Encuentro del Teatro Semimontado en el Teatro Nacional Cervantes con la obra teatral 'Ya Camina'.	24
25.- Asunto N° 406/02. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de ley aprobando Convenio N° 6041, sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos y ratificado por Decreto provincial N° 649/02.	24
26.- Asunto N° 407/02. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de ley aprobando Convenio N° 6354 sobre acta intención celebrada el día 3 de junio de 2002 y ratificada mediante Decreto provincial N° 1309/02.	25
27.- Asunto N° 409/02. Comisión de Labor Parlamentaria. Proyecto de resolución ratificando Resolución de Presidencia N° 200/02.	26
28.- Asunto N° 410/02. Comisión de Labor Parlamentaria. Proyecto de resolución ratificando Resolución de Presidencia N° 193/02.	26
29.- Asunto N° 411/02. Comisión de Labor Parlamentaria. Proyecto de resolución ratificando Resolución de Presidencia N° 192/02.	26
30.- Asunto N° 412/02. Comisión de Labor Parlamentaria. Proyecto de resolución ratificando Resolución de Presidencia N° 191/02.	26
31.- Asunto N° 413/02. Comisión de Labor Parlamentaria. Proyecto de resolución ratificando Resolución de Presidencia N° 180/02.	26
32.- Asunto N° 414/02. Comisión de Labor Parlamentaria. Proyecto de resolución ratificando Resolución de Presidencia N° 179/02.	26
VII – FIJACIÓN DÍA Y HORA PRÓXIMA SESIÓN	26
VIII – CIERRE DE LA SESIÓN	26
○ ○ ○ ○ ○	
ANEXO I: Fundamentación sobre Asunto N° 395/02.	36
ANEXO II: Asuntos Aprobados	45
Estadística sobre Asistencia – Artículo 25 (R.I.C.)	55

ESTADÍSTICA ASISTENCIA LEGISLADORES**Artículo 25 Reglamento Interno de Cámara****NOVIEMBRE 2002**

LEGISLADORES	TOTAL SESIONES	ASISTENCIA	%ASIST.
ASTESANO , Luis Alberto	1	1	100%
BARROZO , José Bautista	1	1	100%
CEJAS , Sergio Hugo	1	1	100%
FLEITAS , Rita	1	1	100%
GUZMÁN , Angélica	1	1	100%
LANZARES , Nélica	1	0	0%
LÖFFLER , Damián Alberto	1	1	100%
MENDOZA , Mónica	1	1	100%
MIRANDA , Horacio Oscar	1	1	100%
PONZO , Hugo Rogelio	1	1	100%
PORTELA , Miguel Ángel	1	1	100%
RÍOS , María Fabiana	1	1	100%
RUIZ , Raúl Oscar	1	1	100%
SCIUTTO , Rubén Darío	1	1	100%
VERNET , Alejandro Daniel	1	1	100%

Observaciones: correspondiente a la sesión ordinaria del 21 de noviembre de 2002.